

*Juan Ignacio Martínez de Morentin de Goñi  
Juan María Ferreras Orbeago*



*El Animador UNESCO educando  
con la UNESCO en la tolerancia a  
niños de 6 a 12 años (II)*

Los autores, Juan Ignacio Martínez de Morentin de Goñi y Juan María Ferreras Orbeago, doctores en Pedagogía y Teología, respectivamente, compaginan su trabajo como profesores universitarios con el de su dedicación en régimen de voluntariado en los cargos de Director Ejecutivo, el primero, y de Presidente, el segundo, en el Centro UNESCO de San Sebastián, entidad fundada en 1992 por la UNESCO para la aplicación internacional del Curso a Distancia para la Formación de Animadores UNESCO (CDFAUN) apoyado oficialmente por la UNESCO. Asimismo, dirigen la institución estrechamente vinculada con el Centro, denominado Florida Eskola, que se fundó en 1989 como escuela de tiempo libre y animación sociocultural y en 1991 fue reconocida como Escuela Asociada de la UNESCO, para, finalmente, denominarse Centro de Formación para la UNESCO Florida Eskola.



United Nations  
Educational, Scientific and  
Cultural Organization

**Centro UNESCO  
de San Sebastián**

Member of the Network of Clubs,  
Centres and Associations for UNESCO



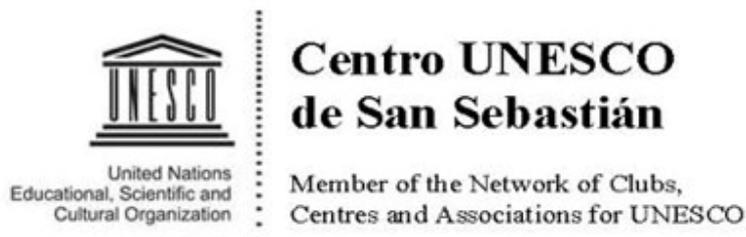
Organización  
de las Naciones Unidas  
para la Educación,  
la Ciencia y la Cultura

En apoyo a las  
Celebraciones  
del 70º Aniversario  
de la UNESCO

**Juan Ignacio Martínez de Morentin de Goñi  
Juan María Ferreras Orbezo**

**EL ANIMADOR UNESCO  
EDUCANDO CON LA UNESCO EN  
LA TOLERANCIA  
A NIÑOS DE 6 A 12 AÑOS**

**Editorial Centro UNESCO de San Sebastián**



Esta publicación ha sido posible gracias a la colaboración de  
Florida Eskola, escuela asociada de la UNESCO  
y organismo autónomo asociado con el Centro UNESCO de San Sebastián.

Primera edición: 1995  
- segunda impresión: 2015

Fotografía de portada: Sede de la UNESCO. París.

Les idées et les opinions exprimées dans cette publication sont celles des auteurs; elles ne reflètent pas nécessairement les points de vue de l'UNESCO et n'engagent en aucune façon l'UNESCO.

Authors are responsible for the choice and presentation of views contained in this publication and for the opinions expressed herein, which are not necessarily those of UNESCO and do not commit UNESCO.

Prohibida la reproducción total o parcial de esta obra, el almacenamiento en sistemas informáticos y la transmisión en cualquier forma o medio electrónico, mecánico, por fotocopia, por registro o por otros métodos, así como la distribución de ejemplares mediante alquiler o préstamo públicos, sin el permiso previo y por escrito de los titulares del Copyright.

© Centro UNESCO de San Sebastián  
© Florida Eskola  
Editorial Centro UNESCO de San Sebastián, 2015  
ISBN: 978-84-88737-91-5  
Depósito legal: SS-507-2015  
Imprime: Grupo Delta. San Sebastián

# Índice

|  | Pág. |
|--|------|
| PRESENTACIÓN .....   | 5    |
| I. Aproximación crítica a la tolerancia desde el proyecto ético de la UNESCO .....                     | 9    |
| 1. Punto de partida .....  | 9    |
| 2. Opción didáctica .....  | 11   |
| 2.1. Unidades didácticas para el conocimiento de la UNESCO .....                                       | 11   |
| II. Orientaciones para una enseñanza de la acción que a favor de la tolerancia realiza la UNESCO ..... | 13   |
| 1. Niños de 6 a 9 años .....   | 13   |
| 1.1. Sugerencias para organizar la tarea de conocimiento de la UNESCO .....                            | 13   |
| 1.2. Sugerencias para inculcar la socialización con base en la UNESCO .....                            | 14   |
| 1.3. Sugerencias para realizar la acción educativa con la UNESCO .....                                 | 14   |
| UNIDADES DIDÁCTICAS PARA NIÑOS DE 6 A 9 AÑOS .....   | 17   |
| 1. La UNESCO instrumento de paz que enlaza culturas por encima de conflictos e intereses .....         | 19   |
| 1. El Animador UNESCO a favor de la UNESCO .....   | 20   |
| 1.1. Áreas curriculares y disciplinas para trabajar el tema y actividades .....                        | 20   |
| 1.2. Objetivos .....   | 21   |
| 1.3. Para escuchar .....   | 21   |
| 1.4. Tiempo para hacer y pensar .....  | 22   |
| 2. La UNESCO, fragua para un mundo más justo y tolerante .....   | 27   |
| 1. El Animador UNESCO a favor de la UNESCO .....   | 27   |
| 1.1. Áreas curriculares y disciplinas para trabajar el tema y actividades .....                        | 28   |
| 1.2. Objetivos .....   | 29   |
| 1.3. Para escuchar .....   | 29   |
| 1.4. Tiempo para hacer y pensar .....  | 31   |
| 3. La UNESCO, defensora de la cultura como fuerza dinámica de la identidad de un pueblo .....          | 35   |
| 1. El Animador UNESCO a favor de la UNESCO .....   | 36   |
| 1.1. Áreas curriculares y disciplinas para trabajar el tema y  |      |

|  |    |
|--|----|
| actividades .....  | 37 |
| 1.2. Objetivos .....   | 37 |
| 1.3. Para escuchar .....   | 37 |
| 1.4. Tiempo para hacer y pensar .....  | 39 |
| ACTIVIDADES .....  | 41 |
| UNIDADES DIDÁCTICAS PARA NIÑOS DE 9 A 12 AÑOS .....  | 45 |
| 1. La UNESCO: a la conquista de los baluartes de la paz .....  | 47 |
| 1. El Animador UNESCO a favor de la UNESCO .....   | 47 |
| 1.1. Áreas curriculares y disciplinas para trabajar el tema y actividades .....                                      | 48 |
| 1.2. Objetivos .....   | 49 |
| 1.3. Lo que has de saber .....   | 49 |
| 1.4. Lo que has de hacer .....   | 53 |
| 1.5. Lo que has de recordar .....  | 54 |
| 1.6. Lo que has de evaluar. Ronda de preguntas .....   | 55 |
| 2. El Plan de Escuelas Asociadas de la UNESCO (PEA) concreta la paz educando para la comprensión internacional ..... | 57 |
| 1. El Animador UNESCO a favor de la UNESCO.....  | 58 |
| 1.1. Áreas curriculares y disciplinas para trabajar el tema y actividades .....                                      | 59 |
| 1.2. Objetivos .....   | 59 |
| 1.3. Lo que has de saber .....   | 59 |
| 1.4. Lo que has de hacer .....   | 62 |
| 1.5. Lo que has de recordar .....  | 64 |
| 1.6. Lo que has de evaluar. Ronda de preguntas .....   | 65 |
| 3. Los clubes UNESCO a favor de los ideales de la UNESCO y de hacerlos realidad .....                                | 67 |
| 1. El Animador UNESCO a favor de la UNESCO .....   | 68 |
| 1.1. Áreas curriculares y disciplinas para trabajar el tema y actividades .....                                      | 69 |
| 1.2. Objetivos .....   | 69 |
| 1.3. Lo que has de saber .....   | 69 |
| 1.4. Lo que has de hacer .....   | 72 |
| 1.5. Lo que has de recordar .....  | 73 |
| 1.6. Lo que has de evaluar. Ronda de preguntas .....   | 73 |
| ACTIVIDADES .....  | 75 |
| RECURSOS Y EVALUACIÓN .....  | 83 |
| ANEXO .....  | 85 |
| CONSTITUCIÓN DE LA UNESCO .....  | 87 |
| RECOMENDACIÓN 1974 .....   | 99 |

## Presentación

Esta obra ofrece al Animador UNESCO un material para enseñar las finalidades de la UNESCO en la escuela o fuera de ella. Es un material concreto, manejable y de utilización inmediata estructurado siguiendo las pautas del Curso a Distancia para la Formación de Animadores UNESCO (CDFAUN)<sup>1</sup>.

Por tanto, y obviamente, los principios y criterios que sustentan la educación internacional, así como los valores de la interculturalidad, la paz, la igualdad, los derechos humanos, el desarrollo, el medio ambiente y los esfuerzos que en estas áreas realiza la UNESCO están presentes.

En esta obra se ofrecen unidades didácticas, sugerencias en torno a la tolerancia y unas notas generales relativas a la psicología evolutiva de los niños en edades comprendidas entre 6 y 12 años<sup>2</sup>. En todo caso, lo que se ofrece se constituye en un apoyo práctico para contribuir a facilitar la labor del Animador UNESCO en el momento de enfrentarse a la tarea de dar a conocer los ideales y realizaciones de la UNESCO.

Más concretamente, al organizar el material se han tenido en cuenta las edades de los niños, y se lo ha dividido en dos bloques: de 6 a 9 años y de 9 a 12 años, tratándose en cada uno de ellos temas diferentes relativos a la UNESCO y a la filosofía que sostiene las realizaciones de la UNESCO. Por supuesto, ordenar el material de esta manera no pretende condicionar a ese ritmo la tarea del Animador UNESCO. Más aún; temas de uno u otro bloque podrían ser utilizados en diferentes ámbitos y sectores con sólo llevar a cabo ligeras adaptaciones.

En otro orden de cosas, cabe añadir que no hay establecido un tiempo fijo para cada sesión: su duración depende del ritmo de adaptación de los destinatarios, de su interés, de la actitud del Animador UNESCO y del tiempo que requiera la preparación, en su caso, de multiplicadores para hacer que las finalidades de la UNESCO se extiendan.

---

<sup>1</sup> CENTRO UNESCO DE SAN SEBASTIÁN, *Curso a Distancia para la Formación de Animadores UNESCO (CDFAUN)*, San Sebastián: Centro UNESCO de San Sebastián, 1992.

<sup>2</sup> En línea con otras obras antecedentes: J. I. MARTÍNEZ DE MORENTIN DE GOÑI y J. M. FERRERAS ORBEGOZO, *La Convención sobre los derechos del niño para niños de 6 a 12 años; La Convención sobre los derechos del niño para niños de 12 a 16 años; El Animador UNESCO y la Convención sobre los derechos del niño; y El Animador UNESCO, el Plan de Escuelas Asociadas de la UNESCO, los clubes UNESCO y la Convención sobre los derechos del niño*, reimpresiones, San Sebastián: Centro UNESCO de San Sebastián, 2014; asimismo, la obra de los mismos autores, titulada *El Animador UNESCO, educador del sistema de las Naciones Unidas con niños de 6 a 9 años*, reimpresión, San Sebastián: Centro UNESCO de San Sebastián, 2015.

# I

## Aproximación crítica a la tolerancia desde el proyecto ético de la UNESCO

### 1. Punto de partida

Contribuir al logro de una cultura de la tolerancia ha sido una de las pretensiones vertebrales de la UNESCO. Se lo propuso como tarea prioritaria desde el preámbulo de la Constitución<sup>3</sup>.

La tolerancia es, aquí, un valor con validez *a priori*, un elemento cultural incontrovertible y una actitud capaz de hacer emerger la originalidad, la creatividad, la crítica, la cooperación, el respeto, la libertad, la justicia y, en fin, una vida en paz. De manera que enseñar, aprender, entrenar en la tolerancia es una exigencia para alcanzar una cultura de paz. Cultura de paz que significa consenso, participación de todos, asunción de responsabilidades, diálogo, prosperidad, desarrollo humano, decidir sobre el propio destino, explotar las propias capacidades, respeto a la dignidad humana, justicia, cooperación, bienestar, democracia.

Por tanto, la cultura de la paz y de la tolerancia son conceptos interdependientes con profundas relaciones entre sí, que se expresan como hábitos recios, fundamentados y sustanciosos. El logro de esta voluntad inquebrantable se encauza por un tipo de educación que la fortalezca y que, concretamente, la Declaración y Programa de Acción de Viena, aprobada por la Conferencia Mundial de Derechos Humanos de 1993, en el número 33, considera que

*la educación debe fomentar la comprensión, la tolerancia, la paz, las relaciones de amistad entre las naciones y entre los grupos raciales o religiosos y apoyar el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas encaminadas al logro de esos objetivos*<sup>4</sup>.

---

<sup>3</sup> Cr. Anexo 1, en esta misma obra.

<sup>4</sup> NACIONES UNIDAS, *Conferencia mundial de derechos humanos. Declaración y programa de acción de Viena 1993 33*, Nueva York: DPI/1394-48164, 1993, p. 40.

La tolerancia se fundamenta en el refuerzo de la propia identidad; pero nada tiene que ver con los fundamentalismos e integrismos sectarios. La tolerancia acepta el pluralismo reinante en la sociedad; pero nada tiene que ver con el laxismo y el *todo es igual*. La tolerancia distingue lo diferente y su valor; pero no discrimina.

En el aprendizaje y promoción de estas actitudes, el importante papel que desempeña la educación fue visto ya en 1948, cuando la Declaración Universal de Derechos Humanos -en el artículo 26. 2- señalaba que

*la educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales: favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz*<sup>5</sup>.

La tolerancia, no es renunciar a las propias convicciones, sino renunciar a la voluntad de imponerlas: Utilizar el poder -sea cual sea- para obligar a otros a aceptar las propias convicciones es impropio de una sociedad democrática y un obstáculo para la paz.

De ello está convencida la Asamblea General de las Naciones Unidas cuando en la resolución 48/126 de 20 de diciembre de 1993 se refiere explícitamente a la tolerancia indicando que “el reconocimiento y apreciación de los demás, la capacidad de convivir con otros y de escucharlos, es el sólido fundamento de toda sociedad civil y de la paz”.

Así que la tolerancia es, de alguna manera, intolerante. No puede renunciar a las propias convicciones y, en especial, a la de que no puede usarse el poder y la fuerza para imponer una idea a las demás personas. El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos -en el artículo 18. 3- se refiere a ello al afirmar que

*la libertad de manifestar la propia religión o las propias creencias estará sujeta únicamente a las limitaciones prescritas por la ley que sean necesarias*

---

<sup>5</sup> NACIONES UNIDAS, *Declaración universal de derechos humanos 1*, Nueva York: DPI/876-40911, 1988. Véase también la traducción al euskara de la Declaración: CENTRO UNESCO DE SAN SEBASTIÁN, *Giza Eskubideen Aldarrikapen Unibertsala*, San Sebastián: Centro UNESCO de San Sebastián, 1994.

*para proteger la seguridad, el orden, la salud o la moral públicos, o los derechos y libertades fundamentales de los demás*<sup>6</sup>.

Este posicionamiento de la tolerancia es beligerante y no exento de matices de intolerancia. En función de la libertad, la verdad y el bien común proponen actuar utilizando el poder para coaccionar o limitar la libertad de otras personas. Es decir, lo que la tolerancia no puede tolerar son conductas negadoras de la libertad y actitudes discriminatorias. Ahora bien, los instrumentos de la lucha contra la intolerancia han de ser democráticos, manteniendo siempre una exquisita articulación entre los derechos individuales y los sociales.

A este respecto, la Declaración y Programa de Acción de Viena declara en el número 15 que

*el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales sin distinción alguna es una regla fundamental de las normas internacionales de derechos humanos. La pronta y amplia eliminación de todas las formas de racismo y discriminación racial, de la xenofobia y de otras manifestaciones conexas de intolerancia es una tarea prioritaria de la comunidad internacional. Los gobiernos deben adoptar medidas eficaces para prevenirlas y combatirlas. Los grupos, instituciones, organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales deben intensificar sus esfuerzos por cooperar entre sí y coordinar sus actividades contra esos males*<sup>7</sup>.

La libertad de conciencia es un derecho y, por consiguiente, la convivencia de ideas y culturas es algo natural. Esta convivencia se fundamenta sobre la tolerancia y ésta, a su vez, sobre los derechos humanos. La función del Estado y de todos los organismos y particulares no puede ser otra que la de garantizar los medios y procedimientos necesarios para que las libertades de todos se ejerzan y la pluralidad sea posible. La afirmación de las propias convicciones, teórica y prácticamente, es indispensable si se quiere que la ética sea posible, así como la posibilidad de luchar por una causa justa. Pero quedará recusado el fanatismo excluyente en la medida en que impide el ejercicio del respeto, el diálogo, la búsqueda de la verdad y las manifestaciones diferentes.

---

<sup>6</sup> NACIONES UNIDAS, "Pacto internacional de derechos civiles y políticos 18.3.", en AA. VV., *Declaraciones y pactos internacionales aprobados por la Organización de las Naciones Unidas (ONU)*, Madrid: Ministerio de Educación y Ciencia, 1979.

<sup>7</sup> NACIONES UNIDAS, *Conferencia mundial de derechos humanos. Declaración y programa de acción de Viena 1993 15*, en *op. cit.*

La tolerancia es un valor *agresivo* hasta el punto de que lucha por un tipo de convivencia en el que el respeto a lo diferente llega al extremo de respetar el derecho al error. Derecho al error como etapa intermedia que conduce a la autonomía de las propias convicciones y que se asienta sobre la certeza de la contingencia de enunciados y formulaciones. El derecho al error, así entendido, no sólo no afecta sino que refuerza la actitud vital ante la tolerancia como valor inexcusable de la convivencia en la pluralidad. La convivencia en la pluralidad es el otro nombre de la cultura de la tolerancia.

A partir de estas reflexiones generales se puede comprender qué es la cultura de la tolerancia y qué pretende la educación para alcanzarla: una transformación de los clichés sociales promoviendo actitudes y actividades que lleven a las personas a ser críticas con el *statu quo* y a comprometerse en el cambio, tras haberse apercibido de las consecuencias del estado actual de cosas, y a aceptar que todo el mundo tiene capacidad para tomar decisiones, e influir, en consecuencia, en la dirección que ha de tomar la sociedad. Y todo ello empezando desde la escuela. En ella han de ponerse en funcionamiento todos aquellos instrumentos que conduzcan al logro de un cambio de actitudes y comportamientos en relación con el problema de armonizar las propias convicciones particulares y la convicción de que la tolerancia de otras convicciones es la única posibilidad de convivencia saludable. Se trata de comprender que los derechos humanos no se entienden sin tolerancia y viceversa.

La cultura de la tolerancia y la cultura de la paz son, en definitiva, una ética de la solidaridad que conjuga justicia, libertad, derechos y desarrollo. Alcanzarla supone, entre otras cosas, reconocer la contingencia y la limitación de las propias convicciones y estar disponibles para confrontarlas con las de las personas diferentes; reconocer la pluralidad de convicciones existentes, pero sin eludir la responsabilidad personal de argumentar las propias y dar testimonio de ellas; reconocer que la práctica del debate con *lo distinto* puede aquilatar las propias convicciones e incluso modificarlas; reconocer que no todo vale lo mismo, pero que a la verdad y a la perfección se va accediendo mediante aproximaciones sucesivas; reconocer que el ejercicio de la tolerancia matiza las propias convicciones, las hace más rigurosas y, por consiguiente, humanizan; reconocer que las convicciones personales son las verdaderas, pero que si hay que convencer (no imponer) de ello a los demás ha de hacerse ejerciendo la crítica, la apertura y el testimonio; reconocer que el límite de la tolerancia es lo intolerable del dogmatismo, de la falta de respeto y de la negación del derecho de cada cual a sus convicciones.

## **2. Opción didáctica**

Conscientes de que hay una necesidad de profundizar en la enseñanza sobre la UNESCO, es oportuno facilitar una información globalizada y sugerente de la misma, así como de lo que ella dice de sí misma. Se pretende con ello ayudar a que niños y adultos conozcan las causas y las consecuencias de la existencia de la UNESCO; analicen los mecanismos que la constituyen, sus finalidades y actividades; y descubran cuáles pueden ser sus compromisos con ella cara a difundir y cumplir los propósitos que le dieron origen y la sostienen.

La cultura de la tolerancia y el instrumento que es la educación para alcanzarla están invitados a formar parte de los programas escolares y no escolares que el Animador UNESCO pueda poner en marcha; pero no como una materia, asignatura o contenido más, sino como un método que ha de extenderse a la vida en la escuela y en la comunidad, invitando a cambiar personal y colectivamente de conductas. Ello es un plus añadido de dificultad, pues obliga a vaciar las cuestiones referidas a la tolerancia en todas las áreas, curriculares o no, mostrando así el carácter pluridimensional de la cuestión.

Un programa de educación para el logro de una cultura de la tolerancia y para mostrar la acción que en favor de ella promueve la UNESCO es, en principio, lo que pretenden estos materiales didácticos que se ofrecen. Ahora bien, no es sólo un material didáctico de apoyo a los currículos escolares, sino un material que puede implementarse fuera de la escuela, teniendo en cuenta la experiencia del Animador UNESCO.

### **2.1. Unidades didácticas para el conocimiento de la UNESCO**

La naturaleza de la UNESCO y las cuestiones de la que se ocupa son aún desconocidas para una gran mayoría. Las unidades didácticas que componen esta obra tratan de ayudar al Animador UNESCO en la tarea de dar a conocer una Organización nacida para sostener la esperanza de que las metas de un mundo más justo y más humano son alcanzables si se buscan nuevas soluciones, se suprimen los prejuicios y se alientan la comprensión, la cooperación y la paz internacionales.

Desde esta perspectiva general se ha elaborado este material, cuyos objetivos y finalidades pueden resumirse en los siguientes: Adquirir conocimientos sobre el funcionamiento de la UNESCO; comprender los objetivos y actividades de la UNESCO; descubrir el papel jugado por la UNESCO en la evolución del mundo; tomar conciencia de la capital importancia que para el cumplimiento de los propósitos de la UNESCO tienen

la comprensión, la cooperación y la paz internacionales, así como el ejercicio de los derechos humanos; reconocer que todos los derechos humanos son considerados por la UNESCO como universales, indivisibles e interdependientes, están relacionados entre sí; llegar a comprender que el respeto de todos los pueblos, culturas, civilizaciones, valores y modos de vida son conceptos básicos en el proyecto que realiza la UNESCO; comprobar que los deseos de paz, solidaridad, libertad, justicia y dignidad humana son principios sobre los que se asienta la tarea de la UNESCO; y aumentar la capacidad de tolerancia basada en actitudes y conductas que eliminan las injusticias, desigualdades y discriminaciones.

## II

### **Orientaciones para una enseñanza de la acción que en favor de la tolerancia realiza la UNESCO**

Se presentan a continuación algunas indicaciones generales para una enseñanza crítica de la acción que en favor de la tolerancia realiza la UNESCO. A la vez, es un avance globalizado y progresivo de una posible programación general que tuviera por finalidad la enseñanza del proyecto UNESCO.

Los materiales pedagógicos que se ofrecen, recogen, pues, los previos que se señalan a continuación, y los concretan curricularmente teniendo en cuenta algunos elementos de las características evolutivas de la psicología de los niños en las diferentes edades, y a los que brevemente se hace referencia, también, al comienzo de cada bloque de unidades didácticas.

#### **1. Niños de 6 a 9 años**

La enseñanza acerca de la UNESCO puede despertar el interés de los niños en un momento en que, como éste, se interesan por el mundo exterior, son receptivos y adquieren conciencia de sí. Si esta enseñanza se basa en hechos concretos, en actividades que ellos mismos realizan y en gestos a los que les sigue una explicación, entenderán las cosas.

##### **1.1. Sugerencias para organizar la tarea de conocimiento de la UNESCO**

- Organizar los contenidos de la enseñanza con orden.
- Razonar con ellos sobre bases concretas.
- Los ejemplos son un recurso inexcusable.
- Periódicos, tebeos, revistas, libros de historia, fábulas o narraciones de viajes ofrecen ocasiones para ayudarles a juzgar los valores presentes en el proyecto UNESCO.

## **1.2. Sugerencias para inculcar la socialización con base en la UNESCO**

- Acentuar las actividades sociales favorecedoras del respeto mutuo.
- Juegos y trabajos en grupo tendentes a adquirir el sentido de la responsabilidad y de la solidaridad.
- Apoyar la generosidad, el compañerismo y el trabajo en equipo.

## **1.3. Sugerencias para realizar la acción educativa con la UNESCO**

**Iniciación al aprendizaje de la UNESCO.** Comenzar una enseñanza metódica y sistemática de lo esencial de la UNESCO sin definiciones ni fórmulas abstractas y favoreciendo actividades cuyo sentido se base en el proyecto UNESCO. Se trata de despertar actitudes como la aceptación de lo que dice la UNESCO; el deseo de hacer realidad lo que dispone la UNESCO; y el reconocimiento de los beneficios que de su aplicación se sucederían.

### **Objetivos del aprendizaje sobre la UNESCO:**

- Descubrir el valor de la justicia a través de la imparcialidad -no discriminación- de la UNESCO.
- Profundizar en la tolerancia mediante manifestaciones grupales del compartir.
- Estimar lo que procede de otros países y culturas.
- Realizar experiencias de autoconfianza y de haber alcanzado objetivos de vivir algunos valores de la UNESCO.

### **Contenidos del aprendizaje del proyecto UNESCO:**

- La UNESCO es un instrumento de paz que enlaza culturas por encima de conflictos e intereses.
- La UNESCO es una fragua para un mundo más justo y tolerante.
- La UNESCO es defensora de la cultura como fuerza dinámica de la identidad de un pueblo.
- La UNESCO orientada a la conquista de los baluartes de la paz.
- El Plan de Escuelas Asociadas de la UNESCO (PEA) concreta la paz educando para la comprensión internacional.
- Los clubes UNESCO están a favor de los ideales de la UNESCO y de hacerlos realidad.

### **Métodos para el aprendizaje sobre la UNESCO:**

Algunas actividades que ayudan a asimilar activamente el proyecto UNESCO:

- Dibujo y modelado originales.
- Aprendizaje de memoria de frases sencillas.
- Colección y clasificación de materiales.
- Movimientos, manipulaciones y juegos organizados.
- Escritura, pintura y fabricación de cosas artificiales.

### **Para obtener un mayor provecho de los esfuerzos y del material:**

Se trata de que el niño adquiera conciencia crítica; se socialice y se solidarice; despierte a la responsabilidad; y distinga, pero que no separe.

Se trata, asimismo, de que el Animador UNESCO construya la paz con los destinatarios; provoque opiniones, emociones y sentimientos; favorezca la interacción y la autoafirmación; sepa lo que significa educación internacional; y proponga actividades.

Y, finalmente, para obtener un mayor provecho del material, se trata de que el trabajo a realizar consista en relacionar los propios derechos con los de los demás; en reflexionar sobre la propia vida cotidiana y sobre la vida cotidiana de los demás; en expresarse plástica, oral, corporal y afectivamente; y en evaluar mirando al mundo y sintiéndose una parte más de él.

**UNIDADES DIDÁCTICAS  
PARA NIÑOS DE 6 A 9 AÑOS**

## **La UNESCO, instrumento de paz que enlaza culturas por encima de conflictos e intereses**

Un pensamiento relevante manifiesta que la cooperación intelectual es básica para organizar unas relaciones internacionales equitativas.

No parece viable el establecimiento de unas relaciones políticas basadas en el mutuo respeto a las condiciones y expectativas de los seres humanos que no prevean en su planificación la fluencia de los conocimientos científicos y de las investigaciones y que no generen recursos para la dotación de infraestructuras educativas favorecedoras del acceso a los *pasillos* intelectuales.

Estos presupuestos son los que propiciaron, en 1945, la adopción de un compromiso del que emanó la UNESCO. Desde su origen se percibió que la comprensión y la paz internacionales han de asentarse más sobre el espíritu que sobre la letra. Y el espíritu, es bien sabido, se acrisola en la fragua de la cultura, se derrama en la educación y fructifica en la enseñanza y en el aprendizaje para un desarrollo humano sostenible y armónico.

Sólo los pueblos que asientan su discurrir cotidiano sobre valores y principios éticos son capaces de ofertar alternativas auténticamente enriquecedoras para todos. Sólo ellos son un referente de esperanza para los empobrecidos. Y sólo ellos, por esa su vocación moral, son capaces de producir un crecimiento acompasado y generalizado.

Con esta idea nació la UNESCO, y sobre ella acuñó las palabras que su acrónimo recuerda: Educación, Ciencia y Cultura. Palabras que, al fin y a la postre, hablan de cooperación espiritual para garantizar la existencia de proyectos más prosaicos.

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) es, así, organizar la vida de las Naciones Unidas sobre un proyecto universal que enlaza a los pueblos y culturas por encima -y a pesar- de confrontaciones políticas y de intereses coyunturales.

## **1. El Animador UNESCO a favor de la UNESCO**

### **COMO ENFOQUE ORIENTATIVO:**

- Para utilizar con más eficacia esta unidad didáctica; para acertar en la forma de conducir la educación internacional; para tratar los asuntos mundiales sin pasar por alto las redes, programas, Fondos y organismos del sistema de las Naciones Unidas que hacen posible la interdependencia, la cooperación, la paz y la comprensión entre las culturas; y para vivir en una comunidad internacional utilizando el instrumento de enseñanza que es en sí misma la UNESCO,

### **CONSIDERAR, EN GENERAL,**

- que la educación internacional es conducirse con mentalidad universal; que la educación internacional es conocer y vivir valores, informarse y crear actitudes, saber y comportarse; que la educación internacional se refuerza con el aprendizaje de las finalidades y actividades de la UNESCO; que la educación internacional es educación para la comprensión, la cooperación internacionales y la educación relativa a los derechos y las libertades fundamentales; que la educación internacional es captar la evolución del mundo en conjunto a través, también, de los instrumentos que proporciona la UNESCO; y que la educación internacional se ve potenciada por la comprensión que de la diversidad, el desarrollo y la unidad proporcionan los objetivos y realizaciones del sistema de las Naciones Unidas, en general, y de la UNESCO, en particular. Y

### **EN PARTICULAR, PARA ESTA UNIDAD DIDÁCTICA:**

- Que la cooperación internacional mejora la organización internacional; que la UNESCO fomenta las relaciones intelectuales internacionales; que la UNESCO es la fuente de la que mana el espíritu de cooperación intelectual y de educación sobre el que se asienta la existencia de las Naciones Unidas; y que la UNESCO es un instrumento clave en el mantenimiento de la paz, pues renueva y sostiene los lazos entre las culturas superando rupturas políticas u otras que se produzcan.

### **1.1. Áreas curriculares y disciplinas para trabajar el tema y actividades**

En los ámbitos comunitarios, en qué momentos puede utilizarse

## **EL TEMA (La UNESCO, instrumento de paz que enlaza culturas por encima de conflictos e intereses):**

- Historia, lengua y social.

## **LAS ACTIVIDADES NUMERADAS EN LAS DISCIPLINAS DE:**

- Ciencia y tecnología, social e historia: 31, 32, 33, 35.
- Lengua: 34.

### **1.2. Objetivos**

- Reconocer la función de la UNESCO en la organización de unas relaciones internacionales orientadas hacia la paz.
- Estudiar el modo de apoyar a la UNESCO en el logro de su objetivo de cooperación intelectual.

### **1.3. Para escuchar**

Las guerras son siempre una tragedia. Mueren niños, jóvenes, adultos, mayores. Se destruyen las casas, se queman las cosechas y se deshacen las relaciones entre las personas y los pueblos. Muchas veces el odio llega a instalarse hasta en las mismas familias.

Y cuando terminan, cuando han dejado de oírse los ecos del fragor de los combates, las gentes empiezan a salir de sus refugios y los soldados vuelven del frente. Y todos encuentran lo mismo: cenizas. destrucción y hambre en todas partes. Así que una tristeza infinita se refleja en las miradas de todos. Y de los rostros de los niños se apodera tal rictus de incomprensión que ni siquiera el brillo de la vida en sus ojos puede disimular.

Todos ven lo mismo. Porque las guerras siempre se pierden. El panorama del día después es el panorama del nunca jamás. Pero los daños sufridos son un abono peligroso para la venganza, para el odio, para el aislamiento y para la incomprensión. Y los frutos de este abono son el sentimiento de que no somos miembros de una sola humanidad y de una sola tierra. Es que, claro, ¿cómo comprender que si somos una sola humanidad nos destruyamos unos a otros? La guerra, pues, ha roto puentes y casas y también -lo que aún es peor- ¡a fundido los lazos de comunicación entre las culturas y los pueblos. Sin embargo, pronto se comprende que no se puede seguir así, que hay que restablecer las líneas telefónicas, que hay que volver de nuevo a

dialogar. De no hacerlo, todo volvería a empezar en un ciclo infernal de lágrimas, muerte y cenizas. ¿Qué hacer entonces?

Naciones Unidas pensó que había que poner en marcha una gran máquina de comunicación, resistente a los embates y que no se parase nunca. Una máquina que, a pesar de los conflictos que pudieran enfrentar a los pueblos al enfadarse unos con otros por causa de la propiedad de tierras, mares o cosas, quedara siempre en pie uniendo los extremos de la fraternidad, que nacen en el hecho de que todos somos seres humanos y de que, por eso, son más las cosas que nos unen que las que nos separan.

Naciones Unidas creyó que, aunque todos somos distintos, pues tenemos distintas lenguas, religiones, países, formas de vivir y de adaptarnos al entorno, sin embargo, lo común a todos es que hablamos, practicamos alguna religión, habitamos en algún sitio y vivimos de una u otra manera. Esta base común era la que había que reforzar, subrayar, hacer que fuera conocida por todos, y hacer que se desearan los intercambios para enriquecimiento de todos. Para hacerlo posible, Naciones Unidas aceptó a la UNESCO. Quería que esta Organización se dedicara en cuerpo y alma a conectar a unos pueblos con otros, a hacer que se conocieran, a ayudarles a que memorizaran para siempre que en lo esencial podían entenderse, admirarse y desarrollarse juntos.

Y cuando la UNESCO empezó a pensar con qué instrumentos podría cincelar esta imagen de un solo, diverso y nuevo mundo, se le ocurrió educar las mentes para amar a todos y desterrar del fondo de los ojos el desprecio y la envidia, para mirar con respeto y admiración a otras formas de vivir, pensar y hablar. Y se le ocurrió desparramar la investigación por todas partes para hacer fructificar la ciencia en la línea de un ser humano nuevo.

Este organismo que llamamos UNESCO quiere decir Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. Nació en 1945. Pocos meses después del nacimiento de Naciones Unidas y pocos meses después, también, del final de la segunda guerra mundial. Los pueblos estaban tan horrorizados de la guerra que un día, el 16 de noviembre de 1945, firmaron el documento con el que la UNESCO empezaba a formar parte del mundo, empezando a caminar hacia la paz envuelta en los derechos humanos.

#### **1.4. Tiempo para hacer y pensar**

- **31. Dibujar.** Dibujad la silueta de un ser humano de tamaño natural sobre un papel que colocaréis en una pared. La silueta se llama UNESCO. Luego, os reunís por grupos y, sobre papeles pequeños y cuadrados, dibujáis motivos o escribís frases sobre el tema: *La*

*UNESCO* (ejemplos: *La UNESCO busca la paz*; *La UNESCO nació para ayudar a educar*). Cuando hayáis terminado de confeccionar las papeletas, las pegáis sobre la cabeza, las manos, las piernas, los pies, el tórax de la silueta. Procurad que en la cabeza haya papeletas referidas a la vida intelectual; en los pies, proyectos que persigue; en las manos cosas que hace; ¿en el corazón?...; etc. Finalmente, dialogad acerca del trabajo realizado y mejorad la distribución de las papeletas en la silueta. **LAS IDEAS DIFERENTES NO ESTROPEAN LAS COSAS, LAS MEJORAN. LO DIFERENTE ES PARECIDO.**

- **32.** Si un ramo de flores, por ejemplo, os gusta más que la silueta, hacedlo. Un ramo de flores tiene flores de distintos tamaños, colores y clases. Pero es un solo ramo de flores: como la humanidad. La humanidad la forman seres humanos diferentes, pero miembros de una sola y única humanidad. Algo parecido de lo que le pasa a la UNESCO. La UNESCO tiene una sola finalidad también: la de conducir los esfuerzos en la empresa de la paz. Pero para ello utiliza instrumentos distintos, como son la educación, la ciencia y la cultura.
- **33.** En lugar de la silueta y el ramo de flores, podéis dibujar el velamen de una carabela. Si la carabela se llama UNESCO, ¿qué motivos o frases podríais pegar en la vela que simbolizaran al viento y que harían avanzar a la UNESCO?
- **34.** *De palabras a hechos.* Escribid en un gran trozo de papel la palabra UNESCO -con las letras muy separadas- y pegadlo en la pared. Luego, reunios por grupos, y pensad qué palabras que empiecen por la misma letra escribiríais debajo de cada una de las que componen el acrónimo UNESCO (ejemplos: debajo de la *U*, palabras como *universal*, *unión*...; de la *E*, *escuela*, *empresa*...; de la *S*, *solidaridad*, *salud*... Finalmente, cada grupo elige una o dos palabras distintas a las suyas para contestar a estas preguntas: ¿Quiénes sufren por causa de esa palabra? ¿Cómo es su vida? ¿Qué podrías hacer tú? ¿Qué hace la UNESCO?
- **35.** *Artesanía de papel para una asamblea de la UNESCO.* Como sabes, la UNESCO se fundó en 1945. Los países que estaban reunidos firmaron un documento que se llama Constitución de la UNESCO. En ese documento está escrito lo que aquellos países deseaban. Vamos a imaginar una escena parecida. ¿Cómo hacerlo?: Escribid o dibujad en un papel lo que os gustaría que fuera este mundo. Con el papel, haced un cono que se tenga en pie y que tenga una abertura en la parte superior. Tomad otro papel más pequeño y haced otro cono, e introducidlo en la abertura del anterior, pero dejando la parte más ancha hacia arriba. A este cono (que es la cabeza) pintadle una cara triste,

alegre, ansiosa..., según lo que hayáis escrito en el grande sobre lo que os gustaría que fuera este mundo. Colocad todos los conos sobre una mesa, y cada uno de vosotros sentaos detrás de cada uno de vuestros conos. Esta es la mesa de la reunión de la asamblea. Como vuestro cono no habla, hablad vosotros por él. Finalmente, abrid los conos y firmad cada uno en el de los demás. No volváis a cerrarlos, porque es conveniente que, como la Constitución de la UNESCO, lo que queréis que sea este mundo esté siempre a la vista para poder hacerlo realidad<sup>8</sup>.

### **APRENDE MEMORIA LO SIGUIENTE<sup>9</sup>:**

- **24.** “La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz<sup>10</sup>”.
- **25.** Para la UNESCO, la educación, la ciencia y la cultura son medios y caminos para mantener en marcha una empresa que pretende *producir* la paz.
- **26.** “El objetivo de la UNESCO es alcanzar gradualmente [...] los objetivos de paz y de bienestar general de la humanidad<sup>11</sup>”.

### **¿QUÉ SABES?**

- Se va preguntando alternativamente a todos los niños.
- Se puede tener una pizarra -bien visible- en la que se anoten los aciertos de cada niño o de cada uno de los equipos.
- Se puede hacer que, por equipos, unos niños pregunten a otros.

---

<sup>8</sup> La numeración de las actividades está en continuidad con la que se presenta en la obra de J. I. MARTÍNEZ DE MORENTIN DE GOÑI y J. M. FERRERAS ORBEGOZO, *El Animador UNESCO, educador del sistema de las Naciones Unidas con niños de 6 a 9 años*, reimpresión, San Sebastián: Centro UNESCO de San Sebastián, 2015.

<sup>9</sup> *Ibid.*

<sup>10</sup> UNESCO, *Recomendación sobre la educación para la comprensión, la cooperación y la paz internacionales y la educación relativa a los derechos humanos y las libertades fundamentales 3*, en anexo 2, de esta misma obra.

<sup>11</sup> UNESCO, *Constitución preámbulo*, en anexo 1 de esta misma obra.

### **Preguntas**

1. ¿En qué año se fundó la UNESCO?
2. ¿En qué día se fundó la UNESCO?
3. ¿Qué significa UNESCO?
4. La educación tendrá por objeto... ¿Qué?
5. La educación [...] favorecerá... ¿Qué?
6. La educación [...] promoverá... ¿Qué?
7. Para la UNESCO, la educación, la ciencia y la cultura son medios y caminos para... ¿Para qué?
8. ¿Cuál es el objetivo de la UNESCO?
9. ¿Cómo se llama el documento que funda la UNESCO?
10. ¿De qué otro organismo forma parte la UNESCO?

## **La UNESCO, fragua para un mundo mas justo y tolerante**

La UNESCO es como un horno donde se ablandan los principios para forjar seres humanos hechos a sí mismos en comunión con todos y con todo.

Acuñar en su denominación que se entendía a sí misma desde la educación, la ciencia y la cultura fue sentar las bases en valores que han de transmitirse desde lo que se es y desde la identificación con otros para ser uno mismo. La UNESCO es *para*.

Una opción así es una opción educativa favorable a permitir el diálogo; favorable a estar presente activa, constante, paciente y firmemente. La UNESCO se convierte en instancia educativa.

No es posible entender el papel de la UNESCO en nuestro tiempo si no se percibe que en sus Resoluciones, orientaciones, Recomendaciones y sugerencias está presente esta fundamental función de educar, que se resume en sugerir sin imponer y en ayudar a que se dialogue ordenadamente.

Educar es fraguar para la paz la vida personal y la colectiva. Y a ello se llega mediante el desarrollo de todas las capacidades.

Sabiendo esto, la UNESCO ha desarrollado una estructura de largo alcance, cuyo fin es erigir en la mente de los hombres los baluartes de la paz.

Cada acción, paso e idea vienen siendo en la UNESCO, desde 1945, un desgranar prácticas y esfuerzos para hacer aterrizar los principios y lograr que la vida resulte más justa, las relaciones más tolerantes y el futuro un proyecto entusiasmante.

O en estas finalidades nos implicamos todos o la UNESCO no pasará de ser una máquina de relaciones públicas. Es el momento de retomar las utopías que le dieron origen y aferrarse a ellas.

### **1. El Animador UNESCO a favor de la UNESCO**

#### **COMO ENFOQUE ORIENTATIVO:**

- Para utilizar con más eficacia esta unidad didáctica; para acertar en la forma de conducir la educación internacional; para tratar los asuntos

mundiales sin pasar por alto las redes, programas, Fondos y organismos del sistema de las Naciones Unidas que hacen posible la interdependencia, la cooperación, la paz y la comprensión entre las culturas; y para vivir en una comunidad internacional utilizando el instrumento de enseñanza que es en sí misma la UNESCO,

### **CONSIDERAR, EN GENERAL,**

- que la educación internacional es conducirse con mentalidad universal; que la educación internacional es conocer y vivir valores, informarse y crear actitudes, saber y comportarse; que la educación internacional se refuerza con el aprendizaje de las finalidades y actividades de la UNESCO; que la educación internacional es educación para la comprensión, la cooperación internacionales y la educación relativa a los derechos y las libertades fundamentales; que la educación internacional es captar la evolución del mundo en conjunto a través, también, de los instrumentos que proporciona la UNESCO; y que la educación internacional se ve potenciada por la comprensión que de la diversidad, el desarrollo y la unidad proporcionan los objetivos y realizaciones del sistema de las Naciones Unidas, en general, y de la UNESCO, en particular. Y

### **EN PARTICULAR, PARA ESTA UNIDAD DIDÁCTICA:**

- Que la educación es un proceso para aprender a desarrollar las capacidades de la persona en beneficio de las comunidades nacionales e internacionales; que la comprensión, la cooperación y la paz internacionales significan relaciones amistosas entre los pueblos y respeto a los derechos y libertades fundamentales; y que la educación para la comprensión internacional debe fomentar la responsabilidad con los grupos menos afortunados.

### **1.1. Áreas curriculares y disciplinas para trabajar el tema y actividades**

En los ámbitos comunitarios, en qué momentos puede utilizarse

#### **EL TEMA (La UNESCO, fragua para un mundo más justo y tolerante):**

- Lengua y literatura, y actividades extraescolares.

#### **LAS ACTIVIDADES NUMERADAS EN LAS DISCIPLINAS DE:**

- Música: 36.

- Lengua y literatura: 37.
- Ciencia, tecnología y geografía: 38, 39.
- Educación artística y actividades extraescolares: 40.

## **1.2. Objetivos**

- Realizar gestos de colaboración.
- Reconocer el valor de otras culturas.
- Contrastar lo que se aprende con lo que la UNESCO cree que se debe aprender.

## **1.3. Para escuchar**

La UNESCO trabaja para hacer imposible la guerra. Y eso sólo es posible si reina la paz. Y la paz sólo existe cuando funcionan relaciones de tolerancia, respeto, libertad y justicia. Cuando alguien obliga a otro a pensar como él, cuando alguien cree que lo bueno sólo es lo suyo, cuando alguien no deja que otro diga lo que piensa, cuando alguien arrincona a otro y le niega el que pueda tener lo que él tiene, ése está preparando la guerra, matando la paz. Son disparos con fogonazos que enseguida se apagan. Parece que no ha pasado nada. Pero el ruido se oye más tarde, y el fuego ya no se apaga tan fácilmente. Pero, claro, también se pueden disparar agua, semillas, nieve. No hay fogonazo pero, más tarde, los ruidos son desarrollo, amistad, paz, bienestar.

La verdad es que cuando la UNESCO se puso en marcha no sacó mucho ruido. Ni deslumbró el fogonazo. Quizá los ruidos de los cañones y los incendios de la guerra, aún recientes, habían ensordecido y cegado. Quizá, también, tener que comer todos los días no dejaba mucho tiempo a la gente para preocuparse de aquel proyecto que se llamaba UNESCO, y que pedía audiencia en el mundo.

Pero no penséis que el proyecto UNESCO no era bueno. Lo que pasó fue que no sacó mucho ruido. Las semillas cuando caen y cuando crecen tampoco lo sacan. La UNESCO quería que la paz recién estrenada se mantuviera. Quería que la educación, la ciencia y la cultura fueran puntos de llegada para todos los pueblos y comienzo de una colaboración entre todos. Le parecía que sembrar educación, cultura y ciencia traería, más tarde, una gran cosecha de ayuda mutua, de conocimientos para el desarrollo. Vamos, de paz y de prosperidad para todos.

Como veis, la UNESCO buscaba la paz. Y lo hizo muy inteligentemente. Se dio cuenta enseguida de que no habría paz si no había ayuda mutua y que la paz sería imposible si los corazones no funcionaban al mismo ritmo esforzándose por la felicidad de cada ser humano. Pensar así en 1945 casi parece un milagro. Me explico. Entonces, el polvo de la guerra todavía no se había posado. ¿A quién se le podía ocurrir pensar que la paz pudiera ser algo diferente a la ausencia de hostilidades y peleas?

Pero fue así. Tan así que los fundadores de la UNESCO se dijeron: hagamos una organización tan fantástica que nos llamen locos, pongamos en la mente de los hombres, que es donde nacen las guerras, los sentimientos de paz. ¿Qué hicieron? Hicieron, y siguen haciendo, cosas para que los seres humanos se vayan conociendo mejor a ellos mismos y vayan descubriendo que lo que más desean -aunque a veces no lo parezca- es la amistad, llevarse bien y alegrarse cuando a los otros les va bien.

La UNESCO quiso, además, que los seres humanos se conocieran entre ellos mismos, para que se apercibieran de que todos van tras de lo mismo; es decir, tras una familia, una vida privada digna y respetada, un dinero para vivir y ayuda para avanzar, crecer y desarrollarse.

La UNESCO quiso eliminar la ignorancia. ¿Por qué? Porque el que no sabe es como el que no ve; porque el que no sabe está expuesto a pensar mal de los demás, temiendo que los otros están contra él; porque existe el peligro de creer que los demás son mala gente; porque, en fin, el que no sabe construye fantasmas.

Estas son cosas que se harán realidad tan a largo plazo que otra vez me pregunto, y os pregunto: ¿A quién se le ocurre en un momento como en el de 1945 en que lo que había que hacer con urgencia era levantar casas y dar de comer hablar de estas cosas tan lejanas? Pues a la UNESCO. Nació convencida de que lo que había sido destruido se podía reconstruir también de otra manera. No sólo con hormigón, hierro y ladrillos o con aceite, leche y pan.

¿Cómo entonces? Fomentando en los corazones de la gente la idea de que el mundo podía levantarse sobre sus cenizas mediante la comprensión mutua. Creía que éstas eran las vigas maestras: las que cuando la reconstrucción en otros órdenes fuera un hecho, quizá, no se verían; pero sin ellas el edificio se vendría abajo.

El material para fabricar las vigas era: información, difusión del saber, enseñanza, lucha contra el analfabetismo, educación para niños y adultos, higiene, instrucción cívica, libros, películas, programas de radio, bibliotecas, ciencia, cultura. Sobre ello se fue elevando un edificio enorme. El más

importante, en todo caso, es el edificio que se ha erigido en el interior de las gentes. Un edificio de amor por la paz, por la concordia y por la justicia.

El otro edificio, que es una prolongación del que ya existe en muchos corazones, es de hormigón, muy grande, y está en París. Pero os diré una cosa: ese edificio tiene forma de y griega. Yo creo que es porque la construcción de la paz a través de la educación, la ciencia y la cultura no se acaba nunca. Siempre hay un “y” que invita a más, a seguir, a añadir. “Y” tú, ¿puedes ayudar, puedes hacer algo? Y si, además, te dijera que las horquillas también tienen forma de y griega y te preguntara para qué sirven, ¿tú qué dirías?

#### 1.4. Tiempo para hacer y pensar

- **36. Música y texto.** Reconocer el valor de otras culturas es un paso para la paz y la tolerancia. A la paz se llega paso a paso, compás a compás, línea a línea. Como mil millas empiezan por un paso, poneos en marcha haciendo lo que se os sugiere a continuación: Tomad de entre los discos que la UNESCO ha publicado sobre músicas tradicionales de los pueblos, alguno que se refiera a algún país que no sea el vuestro. Escuchadlo. Seleccionad alguna música o canción entre todo el material, y decid por qué lo hacéis. Representadla o cantadla.
- **37.** Preguntad en la Comisión Nacional de la UNESCO o en la Secretaría de París por actividades relacionadas con la UNESCO que se realizan en escuelas del mundo y que persiguen el que los niños aprendan a respetar y a comprender a los demás. Elegid una escuela. Dialogad sobre lo que se hace en esa escuela. Poneos en contacto con ella. UN CAMINO PARA LA PAZ Y LA TOLERANCIA ES DESCUBRIR LO VALIOSO EN CADA CIRCUNSTANCIA.
- **38. Artesanía.** Las estrellas simbolizan muchas cosas. Por eso se suele decir que la estrella tiene una gran riqueza expresiva. Nosotros vamos a quedarnos con uno de sus *significados* (por ejemplo: *Una estrella quiere decir que quiero hacer un mundo mejor*). Colgad muchos hilos largos del techo. Id haciendo estrellas de colores. En cada una de ellas escribid vuestro nombre, o haced un dibujo que os identifique. En cada estrella escribid, o dibujad, qué haríais para que el mundo fuera mejor. En algunas estrellas escribid, o dibujad, lo que hace la UNESCO. Id colgando las estrellas en los hilos.
- **39.** Sobre un gran mural pegado en la pared, dibujad un gran globo del mundo. Recordad lo que habéis escrito en vuestras estrellas. Mirad en qué partes del mundo pondríais vuestras estrellas. En los puntos en los

que colocaríais vuestras estrellas, pintad un círculo del mismo color que la estrella que os gustaría que estuviera allí.

- **40. Acción.** Volved a escuchar la música que habéis seleccionado (nº 36), para recordarla. Repasad las cosas que hace la escuela que habéis elegido (nº 37). Inventad una pequeña obra de teatro con todos estos elementos. No olvidéis que tenéis de todo (decorado: las estrellas y el mural; texto: lo que se hace en la escuela que habéis elegido; música y canción: ¡hasta en un idioma distinto al vuestro!). La obra podría titularse: *El sueño de una estrella*. LA TOLERANCIA SE HACE POSIBLE CUANDO SE DIALOGA, SE INTERCAMBIAN OPINIONES Y SE BUSCAN CAMINOS DE ACUERDO.

### **APRENDE DE MEMORIA LO SIGUIENTE:**

- **27.** “La educación [...] debería contribuir a la comprensión internacional y al fortalecimiento de la paz mundial<sup>12</sup>”.
- **28.** “Puesto que las guerras nacen en la mente de los hombres, es en la mente de los hombres donde deben erigirse los baluartes de la paz<sup>13</sup>”.
- **29.** “La educación para la comprensión internacional debería [...] contribuir a entender y explicar los hechos, las opiniones y las ideas, a trabajar en grupo, [y] a aceptar y a participar en libres discusiones<sup>14</sup>”.
- **30.** UNESCO significa: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

### **¿QUÉ SABES?**

- Se va preguntando alternativamente a todos los niños.
- Se puede tener una pizarra -bien visible- en la que se anoten los aciertos de cada niño o de cada uno de los equipos.
- Se puede hacer que, por equipos, unos niños pregunten a otros.

---

<sup>12</sup> UNESCO, *Recomendación sobre la educación para la comprensión, la cooperación y la paz internacionales y la educación relativa a los derechos humanos y las libertades fundamentales* 6, en *op. cit.*

<sup>13</sup> UNESCO, *Constitución preámbulo*, en *op. cit.*

<sup>14</sup> UNESCO, *Recomendación sobre la educación para la comprensión, la cooperación y la paz internacionales y la educación relativa a los derechos humanos y las libertades fundamentales* 5, en *op. cit.*

### **Preguntas**

1. La educación debería contribuir... ¿A qué?
2. ¿Qué hay que hacer teniendo en cuenta que las guerras nacen en la mente de los hombres?
3. ¿Has visto alguna vez alguna la revista de la UNESCO (o *El Correo de la UNESCO*)?
4. ¿En qué ciudad está la sede central de la UNESCO?
5. ¿Qué forma tiene el edificio de la sede central de la UNESCO?
6. ¿Cómo piensa la UNESCO que se puede contribuir a la paz?
7. ¿Qué había pasado poco antes de que se fundara la UNESCO?
8. Explica brevemente lo que para ti significa la palabra tolerancia.
9. ¿A qué debería contribuir la educación para la comprensión internacional?
10. ¿Sabes algo acerca del Plan de Escuelas Asociadas de la UNESCO (PEA)?

## **La UNESCO, defensora de la cultura como fuerza dinámica de la identidad de un pueblo**

La UNESCO define la cultura como el conjunto de rasgos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o grupo social. Engloba no sólo las artes y las letras, sino también los modos de vida, los derechos fundamentales del ser humano, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias.

Asumir esta definición como marco referencial impedirá trasplantes de modelos culturales o socioeconómicos a lugares donde las estructuras socioculturales los harían inviables, y propiciará una consideración favorable de todas las culturas.

Una nación, un país, un pueblo son elementos dinamizadores de la cultura. La razón de su supervivencia empuja a las culturas a crear, renovarse. Y al existir de hecho, arrojan la existencia cultural. La cultura crea países y los países sostienen la cultura.

No obstante esta creatividad de toda cultura, el éxito cultural no siempre está garantizado. Una cultura triunfa cuando tiene confianza en si misma, es capaz de innovar, da importancia al conocimiento y asume voluntariosamente la responsabilidad de tomar decisiones.

Estos factores, en todo caso, han de estar coordinados con una inteligente gestión social en la que lo político, lo económico y lo cultural se articulen y convivan respetando sus peculiaridades. Crecer es ceder. Y si, además, se asienta el crecimiento sobre el esfuerzo, sobre la utilización de los recursos humanos, sobre el riesgo, sobre la descentralización y la participación, el resultado es la flexibilidad necesaria para enfrentar los cambios.

Salir al paso de los cambios culturales de nuestro tiempo es un reto que entraña dificultades a todas las culturas.

Cambiar es una exigencia. Lo único constante es el cambio. Ello no significa desbocamiento, aceleración, improvisación, sino acción constante con perspectivas a largo plazo. Para este viaje la energía cultural y la confianza cultural son los mejores valedores. Y laten en todas las culturas.

Organizar las relaciones humanas sobre la base del respeto, la comprensión y la cooperación cultural es una política cuyos resultados beneficiosos están garantizados.

## **1. El Animador UNESCO a favor de la UNESCO**

### **COMO ENFOQUE ORIENTATIVO:**

- Para utilizar con más eficacia esta unidad didáctica; para acertar en la forma de conducir la educación internacional; para tratar los asuntos mundiales sin pasar por alto las redes, programas, Fondos y organismos del sistema de las Naciones Unidas que hacen posible la interdependencia, la cooperación, la paz y la comprensión entre las culturas; y para vivir en una comunidad internacional utilizando el instrumento de enseñanza que es en sí misma la UNESCO,

### **CONSIDERAR, EN GENERAL,**

- que la educación internacional es conducirse con mentalidad universal; que la educación internacional es conocer y vivir valores, informarse y crear actitudes, saber y comportarse; que la educación internacional se refuerza con el aprendizaje de las finalidades y actividades de la UNESCO; que la educación internacional es educación para la comprensión, la cooperación internacionales y la educación relativa a los derechos y las libertades fundamentales; que la educación internacional es captar la evolución del mundo en conjunto a través, también, de los instrumentos que proporciona la UNESCO; y que la educación internacional se ve potenciada por la comprensión que de la diversidad, el desarrollo y la unidad proporcionan los objetivos y realizaciones del sistema de las Naciones Unidas, en general, y de la UNESCO, en particular. Y

### **EN PARTICULAR, PARA ESTA UNIDAD DIDÁCTICA:**

- Que el concepto de cultura abarca todas las formas de creatividad y expresión de personas y grupos, tanto en formas de vida como artísticas; que la UNESCO es una defensora de la cultura entendida como formas de vida, de comportamientos y sistemas de valores de los grupos humanos; que la cultura está compuesta de una mezcla de intercambio y préstamo; y que la apertura cultural influye en la buena marcha del desarrollo.

## **1.1. Áreas curriculares y disciplinas para trabajar el tema y actividades**

En los ámbitos comunitarios, en qué momentos puede utilizarse

### **EL TEMA (La UNESCO, defensora de la cultura como fuerza dinámica de la identidad de un pueblo):**

- Historia, geografía y sociales.

### **LAS ACTIVIDADES NUMERADAS EN LAS DISCIPLINAS DE:**

- Historia: 41.
- Geografía: 42.
- Ciencia, tecnología y geografía: 38, 39.
- Sociales: 43.

## **1.2. Objetivos**

- Nombrar particularidades culturales de culturas diferentes a la propia.
- Contrastar formas de vida y comportamientos propios con los de sistemas culturales diferentes.

## **1.3. Para escuchar**

Los contactos entre los pueblos y las culturas no es un asunto de nuestros días solamente. En el transcurso de los siglos esto ha sido, también, un hecho. Pueblos y culturas se conocían, aunque el turismo no existía como hoy. Y es que los seres humanos siempre han sentido curiosidad por saber cómo vivían otros seres humanos. Esta curiosidad les llevó a aprender mucho unos de otros, y a admirarse los unos de los otros, y... a copiarse. Viajando se dieron cuenta que unos pueblos y otros tenían formas de vida distintas. Y descubrieron que éstas eran la manera de decir cómo percibían lo que pasaba a su alrededor, cómo se adaptaban a ello y cómo se relacionaban con ello.

Esto se llama cultura. Y cuando la cultura se adapta al entorno produce técnicas que ayudarán a los pueblos a resolver los problemas que les van apareciendo en la vida. De tal manera que cuando miramos a un pueblo y vemos las técnicas que usa para relacionarse con lo que le rodea, para seguir viviendo, nos damos cuenta en qué creen esos pueblos, lo que buscan, a lo que aspiran, lo que les apasiona. Las técnicas son, pues, herramientas para solucionar los problemas que la vida va planteando. Por ejemplo, el papel fue

inventado por los chinos hace casi dos mil años (s. II d. C.) y ello significó un gran desarrollo de la literatura, de la reproducción de textos sagrados e introdujo el papel moneda. Las necesidades que les creaba la vida que tenían que llevar, hizo que aparecieran estas técnicas. Y como las culturas se conocían, unos seiscientos años después los árabes conocieron la fabricación del papel en China y lo introdujeron en Europa. Pero añadieron algo que necesitaban: inventaron un papel más delgado y, así, las palomas mensajeras podían transportarlo, con lo que las comunicaciones mejoraron.

La UNESCO, como sabéis, intenta fundamentar sólidamente los principios de la paz. Y cree que un camino para ello es recuperar las fuentes de donde mana el agua de la cultura de los pueblos, y estrechar los lazos. La UNESCO se acerca a los pueblos para desvelar sus riquezas, para recuperar sus costumbres y para subrayar sus modos de vida, comportamientos, rasgos, arte, valores, tradiciones y creencias. La UNESCO quiere que cada pueblo se sienta orgulloso de su cultura, confíe en ella para producir nuevas tecnologías y viva abierta al cambio, al intercambio con otras culturas y tome de todas partes lo que mejor le vaya para lograr su propia felicidad.

Estas relaciones son los raíles de la paz, porque estimulan la aparición de la admiración y el pensamiento. Pensar es escapar de la ira. El espíritu de la UNESCO es la cooperación cultural para armar la paz y desarmar la guerra. Buscar las convergencias entre los pueblos es poner a éstos frente a sí mismos. Y al mirarse a sí mismos reconocerán, como en un espejo mágico que descubre el pasado, el poso de otras culturas, de otros pueblos que también les influyeron.

Uno de los proyectos de la UNESCO, nacido de este espíritu de trabajar por la paz, fue el llamado *Ruta de la Seda*. Se encuadraba entre las actividades del Decenio Mundial para el Desarrollo Cultural (1988-1997).

La *Ruta de la Seda* buscaba estudiar las interrelaciones culturales que se establecieron entre las ciudades de Asia y Europa aprovechando los caminos comerciales que entre los siglos XI y XVI nacieron en Asia y Europa. La *Ruta de la Seda* es, pues, *ruta de diálogo*. Y así quiso la UNESCO concebir el proyecto. Para hacer los estudios se realizaron varias expediciones, se acumularon muchos volúmenes de comunicaciones y se escribieron obras diversas, incluso una serie de libros para niños.

Sólo os diré una cosa más. Los especialistas están asombrados de las innumerables relaciones e influencias que los habitantes de Eurasia han ejercido unos sobre otros en arquitectura, prácticas religiosas y costumbres en general a lo largo de la *Ruta de la Seda*. Lo que indica la profundidad de los contactos entre los pueblos y las culturas y la esperanza que estas relaciones despiertan de cara a la paz.

#### 1.4. Tiempo para hacer y pensar

- **41. Dibujar.** Aunque, quizá, no lo sepas, es posible que algún antepasado tuyo no haya sido originario de tu país, región o localidad. Se trata de que lo localices haciendo tu árbol genealógico. Para ello: Dibuja un árbol. En el medio del tronco del árbol colócate tú. En la base de las ramas, a tu padre y a tu madre -pero a ambos lados del ramaje-. De la rama de tus padres salen otras tres ramas. En ellas colocarás a sus padres y a sus abuelos y otros parientes. Luego, entérate de dónde son o de dónde eran. Finalmente, escribe algunas características culturales de sus lugares de origen. Y di qué es lo que queda en tu vida (recuerdos, formas de vida, fotos, etc.) de esos diferentes lugares y culturas.
- **42. De dónde proceden los antepasados del grupo.** Como ya sabéis de dónde proceden vuestros antepasados, haced un mapa donde aparezcan esos países, regiones o localidades. El lugar donde ahora vivís vosotros, dibujadlo de forma destacada. Luego, señalad con rotuladores de colores la procedencia de vuestros antepasados y haced rayas que desde esos puntos converjan en el lugar donde ahora vivís.
- **43. Dibujar.** Un puente es una construcción hecha para unir. Imaginad que tenéis que construir un puente al que llamaréis UNESCO. No olvidéis que este puente está hecho con ladrillos. Empezad a trabajar: Sobre un gran cartel, dibujad la silueta de un puente (luego, ya le iréis colocando los ladrillos). Tomad cinco etiquetas autoadhesivas (cada uno). Del mismo tamaño y rectangulares (si no tenéis etiquetas, recortad papeletas). En cada etiqueta o papeleta escribid, o dibujad, lo que os gustaría saber de la vida de niños de otras culturas diferentes a la vuestra. Pegad la etiqueta, o la papeleta en la silueta del puente. Sobre el puente podéis dibujar niños de diferentes culturas que se dan la mano. Finalmente, dialogad acerca de lo que quiere decir ese puente.

#### APRENDE DE MEMORIA LO SIGUIENTE:

- **31.** “Toda cultura tiene una dignidad y un valor que deben ser respetados y protegidos. Todo pueblo tiene el derecho y el deber de desarrollar su cultura<sup>15</sup>”.

---

<sup>15</sup> UNESCO, “Declaración de los Principios de la Cooperación Cultural Internacional 1”, en A. OLIVEROS ALONSO (ed.), *Convenciones, Recomendaciones y Declaraciones de la UNESCO*, Madrid: Comisión Nacional Española de Cooperación con la UNESCO, 1982, p. 450.

- **32.** “En su fecunda variedad, en su diversidad y por la influencia recíproca que ejercen unas sobre otras, todas las culturas forman parte del patrimonio común de la humanidad<sup>16</sup>”.
- **33.** “Las finalidades de la cooperación cultural internacional [...] son difundir los conocimientos [...], enriquecer las culturas; desarrollar las relaciones pacíficas y la amistad entre los pueblos, llevándolos a comprender mejor sus modos de vida respectivos<sup>17</sup>”.

## ¿QUÉ SABES?

- Se va preguntando alternativamente a todos los niños.
- Se puede tener una pizarra -bien visible- en la que se anoten los aciertos de cada niño o de cada uno de los equipos.
- Se puede hacer que, por equipos, unos niños pregunten a otros.

### Preguntas

1. ¿Cuál fue la denominación completa del Decenio Mundial del que hemos hablado en este tema?
2. ¿De qué año a qué año duró ese Decenio Mundial?
3. ¿Cómo se llamaba aquel proyecto de la UNESCO que fue llamado también ruta del diálogo?
4. Termina el texto para memorizar que empieza así: “Toda cultura tiene una dignidad...”.
5. Termina el texto para memorizar que empieza así: “Todo pueblo tiene el derecho...”.
6. Termina el texto para memorizar que empieza así: “En su fecunda variedad, en su diversidad...”.
7. ¿Cuáles son las finalidades de la cooperación cultural internacional?
8. ¿Quién inventó el papel?
9. ¿En qué siglo se inventó el papel?
10. ¿Quiénes introdujeron el papel en Europa?

---

<sup>16</sup> *Ibid.* 1, p. 450.

<sup>17</sup> *Ibid.* 1, p. 451.

## ACTIVIDADES

La tarea que ha de realizar el Animador UNESCO supone una planificación. Y eso significa un trabajo sistemático y organizado. Un mecanismo metodológico para incorporar la planificación a los procesos de sensibilización sobre las finalidades del sistema de las Naciones Unidas, en general, y de la UNESCO, en particular.

La acción para educar en los derechos humanos, la libertad y la paz, según las finalidades del sistema de las Naciones Unidas, en general, y de la UNESCO, en particular, exige una planificación que haga efectivas y eficientes las decisiones asumidas.

Un método de planificación debería contar al menos con los siguientes elementos: Metas claras, flexibilidad controlada, dispersión de tareas en personas responsables, adaptación al cambio como pauta de trabajo, apertura y disposición a la búsqueda de ideas para nuevos proyectos, predisposición a avanzar y a mejorar, mentalización y plasticidad ante las contingencias, puntos donde apoyar posibles nuevos diseños, graduación de los pasos para lograr lo más deseable, previsiones globales del futuro, aceptación de la realidad y decisión creadora, pautas para aprovechar oportunidades alternativas, formulaciones de riesgos y dificultades, plazos articulando tiempos, plazos articulando recursos, estrategias que conjuguen finalidades, estrategias que conjuguen motivaciones, estrategias que conjuguen infraestructuras, estrategias que conjuguen evaluaciones futuras, operatividad que conjugue información, operatividad que conjugue personal, operatividad que conjugue financiamiento, operatividad que conjugue objetivos que promuevan la participación, operatividad que conjugue la estabilidad, operatividad que conjugue la eficiencia, operatividad que conjugue la continuidad y sinergia y retroalimentación como elementos constitutivos de la teoría de sistemas y de la comprensión globalizada de la realidad.

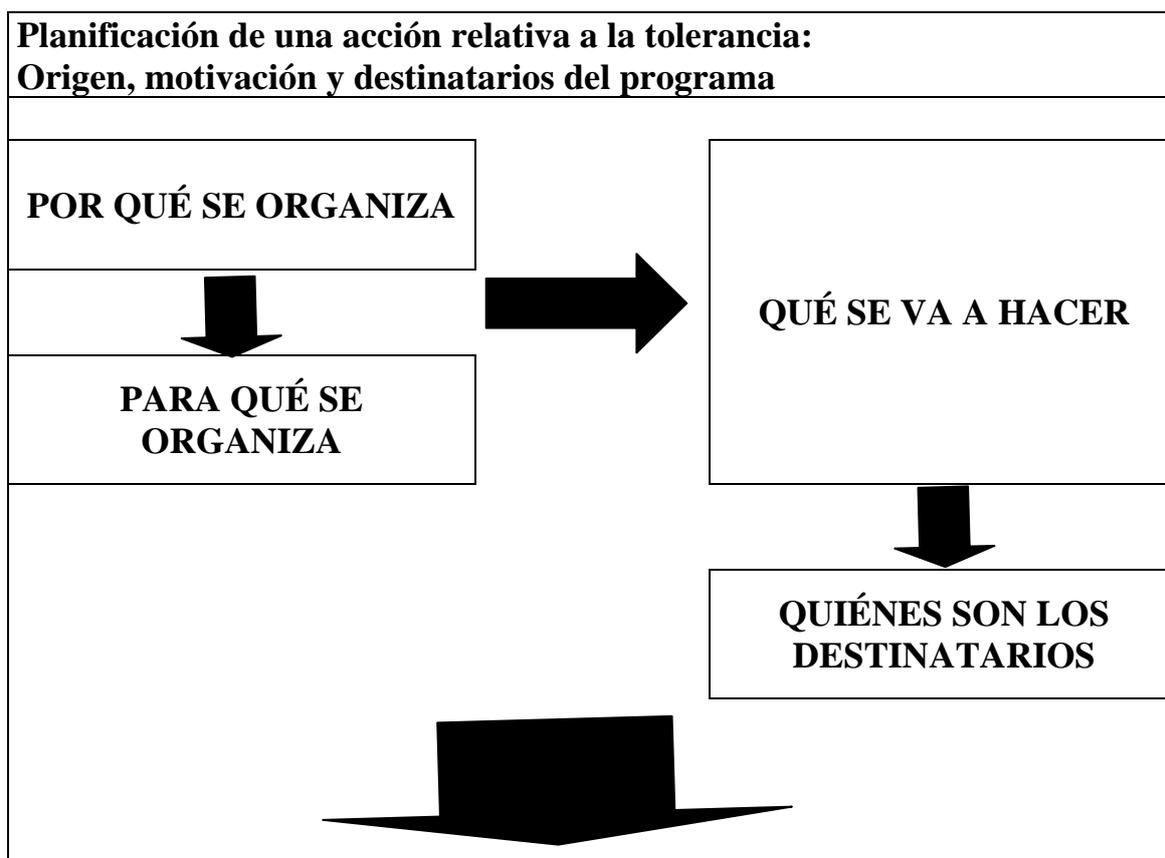
El gráfico que se presenta a continuación muestra uno de los modelos típicos aplicados a la planificación. Habitualmente se lo suele utilizar como técnica oportuna para realizar diseños globales de proyectos operativos. Con otras palabras, es un guión que establece las pautas necesarias a tener en cuenta cuando se quiera elaborar y presentar un proyecto.

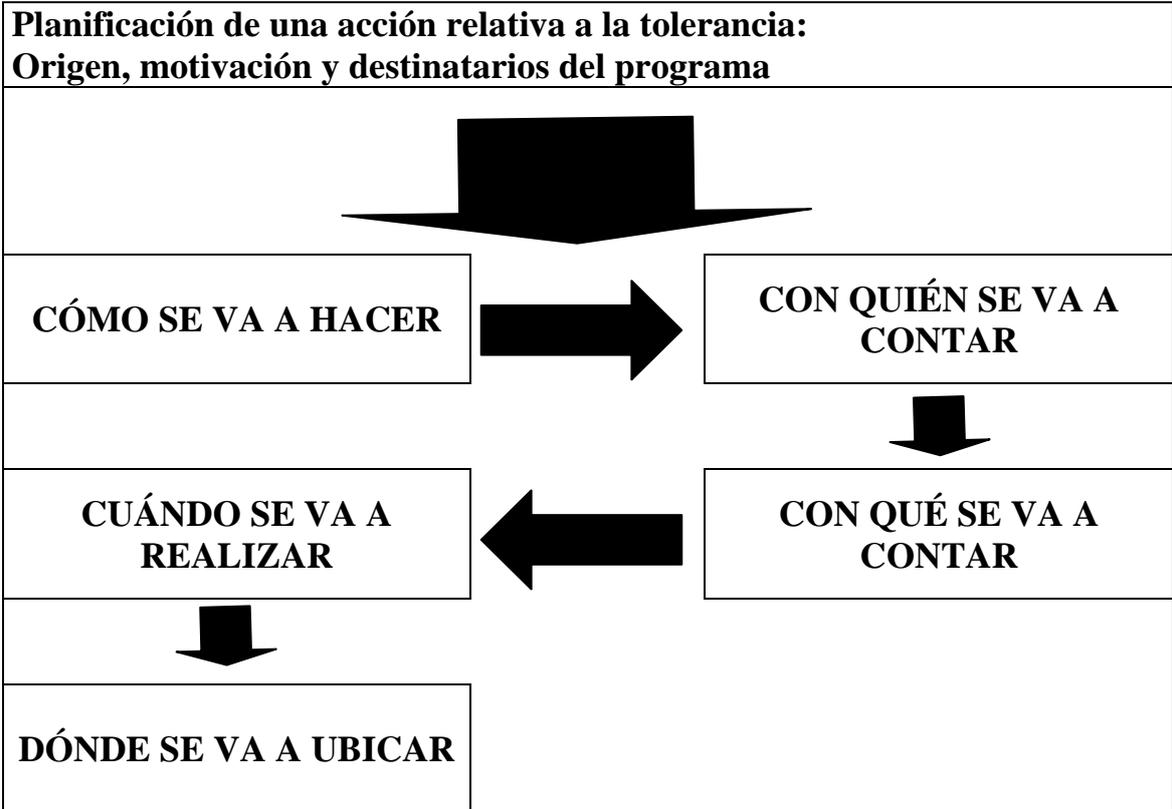
El Animador UNESCO, obligado a planificar, puede encontrar en esta sencilla técnica un instrumento válido para resolver su tarea de elaborar proyectos y de planificar.

Esta técnica exige la participación de personas, grupos, equipos (según en qué cuestiones más o menos numerosos) implicados en el diseño de programas. La técnica es un punto de partida que sirve -casi exclusivamente- para diseñar.

La técnica consiste en nueve preguntas -por qué, qué, a quién, para qué, cómo, cuándo, dónde, con quién y con qué-, a las que hay que ir dando respuesta correlativamente al desarrollo del proceso de intervención en sus fases de: Análisis de la realidad -por qué y qué-; una vez elegido el proyecto -para qué y a quién-; y al planificar la acción -cómo, con quién, con qué, cuándo, dónde.

El trabajo a realizar consiste en cumplimentar los recuadros tomando como referencia algún programa de acción del Animador UNESCO relativo a la enseñanza, conocimiento y cumplimiento de las finalidades del sistema de las Naciones Unidas, en general, y de la UNESCO, en particular, respecto a la tolerancia.





**UNIDADES DIDÁCTICAS  
PARA NIÑOS DE 9 A 12 AÑOS**

# 1

## La UNESCO: A la conquista de los baluartes de la paz

UNESCO tiene como objetivo principal contribuir a la paz y a la comprensión internacional favoreciendo la colaboración de las naciones en el terreno de la cultura, la comunicación, la educación, la ciencia y los derechos humanos. Su acta constitutiva (1945) proclama el principio de que “puesto que las guerras nacen en la mente de los hombres, es en la mente de los hombres donde deben erigirse los baluartes de la paz<sup>18</sup>”. Esta paz debe establecerse sobre el fundamento de la cooperación intelectual y moral de la humanidad.

No se le han ahorrado a la UNESCO dificultades en un terreno tan complejo como éste. Los conceptos que componen su acrónimo están cargados de problemas por la multiplicidad de los puntos de vista ideológicos que en ellos concurren. Cultura, educación, ciencia y comunicación están afectados en su valoración por creencias y filosofías dispares.

Esos escollos fue posible superarlos cuando la UNESCO aceptó convertirse en un foro de encuentro de creencias, culturas, escuelas filosóficas y convicciones reconciliadas en el último reducto de un objetivo práctico: el logro de la paz por la educación, la ciencia, la cultura y la comunicación.

Se trata, pues, más que de que la UNESCO *fabrique* una cultura única universal, de que trabaje en la búsqueda del acuerdo ideológico necesario para, prácticamente, construir la paz.

Colaborar con la UNESCO no supondrá renunciar a las propias convicciones. En este terreno, el único límite será el de la misma tolerancia: lo que no respete la libertad no puede ser tolerado.

Ordenar energías; crear cauces de comunicación para un diálogo ilustrado entre personas que se respetan; discutir; y formar criterios basados en la tolerancia son puntos de partida de la reflexión de la UNESCO.

### 1. El Animador UNESCO a favor de la UNESCO

#### COMO ENFOQUE ORIENTATIVO:

- Para utilizar con más eficacia esta unidad didáctica; para acertar en la

---

<sup>18</sup> UNESCO, *Constitución preámbulo*, anexo en esta misma obra.

forma de conducir la educación internacional; para tratar los asuntos mundiales sin pasar por alto las redes, programas, Fondos y organismos del sistema de las Naciones Unidas que hacen posible la interdependencia, la cooperación, la paz y la comprensión entre las culturas; y para vivir en una comunidad internacional utilizando el instrumento de enseñanza que es en sí misma la UNESCO,

### **CONSIDERAR, EN GENERAL,**

- que la educación internacional es conducirse con mentalidad universal; que la educación internacional es conocer y vivir valores, informarse y crear actitudes, saber y comportarse; que la educación internacional se refuerza con el aprendizaje de las finalidades y actividades de la UNESCO; que la educación internacional es educación para la comprensión, la cooperación internacionales y la educación relativa a los derechos y las libertades fundamentales; que la educación internacional es captar la evolución del mundo en conjunto a través, también, de los instrumentos que proporciona la UNESCO; y que la educación internacional se ve potenciada por la comprensión que de la diversidad, el desarrollo y la unidad proporcionan los objetivos y realizaciones del sistema de las Naciones Unidas, en general, y de la UNESCO, en particular. Y

### **EN PARTICULAR, PARA ESTA UNIDAD DIDÁCTICA:**

- Que la UNESCO orienta la educación de manera que todos los pueblos y países puedan realizar una gestión eficaz de su propio desarrollo; que la UNESCO persigue que la ciencia y la tecnología, así como las ciencias sociales, favorezcan la labor de los pueblos y países en la mejor utilización de sus recursos humanos y materiales; que la UNESCO considera la cultura como un patrimonio básico de todos los pueblos y países y con el que han de articularse indefectiblemente los cambios y el desarrollo; y que la UNESCO, al trabajar por la comunicación centra su interés en que ésta favorezca la información y la formación en aras del logro de la paz, la justicia y los derechos humanos.

## **1.1. Áreas curriculares y disciplinas para trabajar el tema y actividades**

En los ámbitos comunitarios, en qué momentos puede utilizarse

### **EL TEMA (La UNESCO: A la conquista de los baluartes de la paz):**

- Educación cívica, ciencias sociales, lengua y literatura, educación artística y ciencia y tecnología.

#### **LAS ACTIVIDADES NUMERADAS EN LAS DISCIPLINAS DE:**

- Educación artística y lengua y literatura: 44.
- Actividades extraescolares: 45.
- Ciencias sociales, ciencia y tecnología: 46, 47.
- Educación física: 48.

### **1.2. Objetivos**

- Formular las áreas de competencia y objetivos de la UNESCO.
- Iniciarse en el significado de los conceptos educación, ciencia, cultura y comunicación que constituyen la identidad de la UNESCO.

### **1.3. Lo que has de saber**

**La UNESCO en favor de la paz.** La UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura) es, dentro del sistema de las Naciones Unidas, un instrumento más para hacer realidad en el mundo la paz y la seguridad.

**La UNESCO: A la paz por el camino de la educación, la ciencia, la cultura y la comunicación.** La acción de la UNESCO en favor de la paz adquiere un matiz especial dentro del sistema de las Naciones Unidas. Como éstas, promueve la cooperación entre los pueblos; pero lo hace mediante la educación, la ciencia, la cultura y la comunicación.

**La UNESCO: la educación al servicio de la autonomía de los pueblos.** La UNESCO maneja la educación con una luz especial. Para la UNESCO, la educación es un instrumento al servicio de todos los pueblos, para que puedan dirigir su propio desarrollo con acierto y contribuyan a la cooperación internacional: La educación, así, es uno de los pilares de la paz.

**La UNESCO: La ciencia como instrumento para el bienestar de la persona.** La UNESCO trabaja con la ciencia y la tecnología para ponerla en manos de los pueblos. En la ciencia y en la tecnología le interesan, sobre todo, los elementos fundamentales que ayudarán a los pueblos a mejorar su situación, y a las personas a beneficiarse de ella. La ciencia es otro pilar para la paz y los derechos humanos.

**La UNESCO: La cultura como factor y finalidad del desarrollo:** La UNESCO se interesa por la cultura porque es el *rostro* de los pueblos. La cultura es vida, formas de ser y pensar. Se interesa también por las artes y el patrimonio cultural. La UNESCO trabaja pensando que la cultura está en el corazón del desarrollo como la sustancia. La cultura es otro pilar de la paz.

**La UNESCO: La comunicación y la información al servicio del pluralismo y de la tolerancia.** La UNESCO trabaja también para la comunicación y la información. Pero la UNESCO desarrolla la comunicación y la información para que sean libres, abundantes y beneficiosas, y logren afirmar los derechos humanos, la paz, la justicia, el pluralismo y la tolerancia.

**La UNESCO: Organización intergubernamental.** La UNESCO es una organización intergubernamental de Estados asociados por convención que contribuyen al presupuesto de la Organización en función de su renta.

**Los tres pilares fundamentales donde se asienta el funcionamiento de la UNESCO.** La UNESCO trabaja asentando su funcionamiento sobre tres pilares fundamentales: la Conferencia General, que se reúne cada dos años, el Consejo Ejecutivo, formado por 51 miembros elegidos por la Conferencia General, y la Secretaría, que vela por la marcha de la Organización. Al frente de la Secretaría está el Director General de la UNESCO, que es elegido para cuatro años.

**Sectores de actividad de la UNESCO.** Los sectores principales donde la UNESCO desarrolla su tarea son la educación, la ciencia, la cultura y la comunicación.

**La educación es la esfera principal de actividad de la UNESCO.** Su tarea consiste en eliminar el analfabetismo, formar educadores y docentes, estimular la construcción de escuelas, atender las necesidades de educación de los refugiados y favorecer el reconocimiento internacional de los diplomas universitarios. La UNESCO da prioridad a la educación de niñas y mujeres.

**Las ciencias exactas y naturales, así como las sociales y humanas son puntos de la tarea de la UNESCO.** En la esfera de la ciencia, la UNESCO ha puesto en marcha numerosos programas de cooperación científica orientados a corregir los desequilibrios en materia de recursos científicos y tecnológicos. A nivel de ciencias exactas y naturales, los programas de la UNESCO abarcan la oceanografía, la hidrología y las relaciones del hombre y la biosfera. Y a nivel de ciencias sociales y humanas, los programas de la UNESCO están orientados a la promoción del desarrollo y de los derechos humanos.

**La UNESCO trabaja por la cultura estimulando la creación artística, conservando el patrimonio de la humanidad y preservando las identidades culturales.** La cultura es un sector de actividad de la UNESCO.

La protección del patrimonio de la humanidad, el impulso a las políticas culturales, el desarrollo cultural, la cooperación cultural, la preservación de las identidades culturales y la elaboración de normas, leyes y Recomendaciones internacionales son esferas de las actividades de la UNESCO.

**Para la UNESCO, el desarrollo de las comunicaciones está basado en la cooperación, la asistencia, la formación, la reglamentación y la experimentación.** El sector de las comunicaciones sociales es un punto de gran interés para la UNESCO. La UNESCO insiste en que el desarrollo de las comunicaciones ha de basarse en la cooperación, la asistencia técnica, la formación, las reglas y la experimentación, y que es a los países empobrecidos a quienes hay que facilitar el acceso directo a la información creando infraestructuras adecuadas y agencias de información.

**La UNESCO colabora con cientos de organizaciones no gubernamentales (ONG).** La UNESCO extiende su acción mediante relaciones que establece con organizaciones no gubernamentales (ONG). Entre las ONG con las que colabora la UNESCO está la FMACU (Federación Mundial de Asociaciones, Centros y Clubes UNESCO).

**El Sector de Educación de la UNESCO contempla programas como los siguientes:** Educación Básica para Todos; Educación para el Siglo XXI; Fomento de la Educación; o Proyecto UNITWIN de cooperación entre universidades.

**El Sector de Ciencia y Tecnología contempla programas como los siguientes:** COI (Comisión Oceanográfica Intergubernamental); MAB (Programa sobre el Hombre y la Biosfera); PICG (Programa Internacional de Correlación Geológica); PHI (Programa Hidrológico Internacional); Ciencia, Tecnología y Sociedad; Los Jóvenes, Forjadores del Futuro; Programa de Estudio y Reducción de los Riesgos Naturales; Programa de Lucha contra la Desertificación y de Mejoramiento de la Gestión de las Zonas Áridas.

**El Sector de las comunicaciones contempla programas tales como** PIDC (Programa Internacional para el Desarrollo de la Comunicación); PGI (Programa General de Información); PII (Programa Intergubernamental de Información).

**Programa Educación Básica para Todos.** El Programa Educación Básica para Todos persigue que todas las personas tengan acceso a la educación y que ésta responda a la realidad cultural propia y esté abierta a otras culturas<sup>19</sup>.

**Fomento de la Educación.** El programa Fomento de la Educación pretende apoyar la cooperación entre los países para mejorar la educación,

---

<sup>19</sup> Cfr. J. I. MARTÍNEZ DE MORENTIN DE GOÑI, *¿Qué es la educación de adultos? Responde la UNESCO*, San Sebastián: Centro UNESCO de San Sebastián, 2006.

formar al profesorado, educar a niñas y mujeres, educar para la paz, el medio ambiente, la nutrición, la prevención del SIDA. Asimismo, la enseñanza profesional y técnica es de gran importancia para la UNESCO.

**UNITWIN es un proyecto de cooperación entre universidades.** El proyecto UNITWIN de cooperación entre universidades busca ayudar para que la enseñanza superior sea una realidad en los países en desarrollo. Para ello, la UNESCO fomenta las relaciones entre universidades, la cooperación y la solidaridad entre ellas y que se firmen acuerdos y hermanamientos<sup>20</sup>.

**COI.** La Comisión Oceanográfica Internacional (COI) se preocupa por conservar el océano, conocerlo y proteger sus recursos.

**MAB.** El Programa sobre el Hombre y la Biosfera (MAB) pretende un desarrollo duradero conservando la diversidad biológica. Ha creado zonas de *Reserva de la Biosfera* destinadas al estudio, conservación, educación y desarrollo de los ecosistemas terrestres y sus recursos.

**PICG.** El Programa Internacional de Cooperación Geológica (PICG) trata de mejorar los conocimientos de geología y geofísica, así como los relativos a la distribución de las riquezas minerales y energéticas.

**PHI.** El Programa Hidrológico Internacional (PHI) se propone mejorar las bases científicas y tecnológicas de la hidrología y de la utilización de los recursos de agua. Se preocupa también de la formación de hidrólogos.

**El Programa de Estudio y Reducción de los Riesgos Naturales** se preocupa de todo lo referido a terremotos, erupciones volcánicas, inundaciones y deslizamientos de tierras.

**El Programa de Lucha contra la Desertificación y de Mejoramiento de la Gestión de las Zonas Áridas** trabaja en el estudio, investigación y prevención de los problemas de la desertificación.

**Ciencia, Tecnología y Sociedad.** El Programa Ciencia, Tecnología y Sociedad contribuye a comprender mejor la relación entre ciencia y cultura y a preparar material informativo para iniciar a la ciencia y a la tecnología en ámbitos extraescolares.

**Los jóvenes, forjadores del futuro.** El proyecto los jóvenes, forjadores del futuro pretende enriquecer los conocimientos sobre las necesidades, marginaciones, aspiraciones y potencial de los jóvenes. Fija su atención en el deporte como elemento educativo, cultural y de salud. Asimismo, educa para la prevención del SIDA.

**PIDC.** El Programa Internacional para el Desarrollo de la Comunicación (PIDC) trabaja para favorecer la libertad, la independencia y el

---

<sup>20</sup> Cfr. J. I. MARTÍNEZ DE MORENTIN DE GOÑI, *¿Qué son las Cátedras UNESCO? Responde la UNESCO*, San Sebastián: Centro UNESCO de San Sebastián, 2004.

acceso a la información de los países en desarrollo. Para ello ha creado diversas agencias de prensa, y forma a especialistas en comunicación.

**PGI.** El Programa General de Información (PGI) trabaja para mejorar los servicios de información, documentación, archivos y bibliotecas; ayuda a que los países en desarrollo organicen, difundan y utilicen la información producida fuera de sus fronteras; y prepara a especialistas en estos temas.

**PII.** El Programa Intergubernamental de Informática (PII) persigue formar especialistas en informática y reducir las desigualdades en este campo entre los países industrializados y los países en desarrollo. El Programa “Informáfrica” tiene por objeto poner la informática al servicio del desarrollo de todos los países de África<sup>21</sup>.

#### 1.4. Lo que has de hacer

- **44.** *La UNESCO en un puño. 0... ¿mano abierta?* La actividad que vais a realizar es así: Dibujad la silueta de una persona con los brazos extendidos y con una mano abierta y la otra un puño cerrado. Como título del dibujo escribid: *Soy la UNESCO*. Haced grupos y contestad a las siguientes preguntas (las preguntas os las dirige la silueta *Soy la UNESCO*): ¿Qué pienso? ¿Qué quiero? ¿Por qué tengo una mano abierta y tendida y la otra un puño cerrado? ¿Qué programas utilizo para hacer realidad lo que pretendo? Escribid las respuestas en una papeleta cuadrada. Colocad las papeletas en el lugar que os parezca el más apropiado en la silueta.
- **45.** *Visitar para conocer.* Podéis organizar una visita a un centro, Club\_o\_Asociación UNESCO, a la Comisión Nacional para la UNESCO con objeto de enteraros de su funcionamiento. Podéis hacer también otra cosa: Organizar una salida al campo y preguntaros allí: ¿Qué árbol, planta o flor de los aquí existentes pueden ayudaros a identificar a la UNESCO? Luego, dialogáis y aclaráis todo lo que sea necesario. Lo que creáis que os lo podéis llevar a la escuela, tomadlo. En la escuela podéis hacer una pequeña exposición.
- **46.** *La UNESCO y el hoy.* Exponed fotografías, noticias de los periódicos, y comparadlas con los ideales y finalidades de la UNESCO. Hablad de situaciones concretas de vuestra localidad y de la escuela relacionadas con las actividades que realiza la UNESCO. Para ello:

---

<sup>21</sup> Cfr. J. I. MARTÍNEZ DE MORENTIN DE GOÑI, *¿Qué es educar en la sociedad del conocimiento? Responde la UNESCO*, San Sebastián: Centro UNESCO de San Sebastián, 2007.

Tomad los programas de la UNESCO; ved lo que persiguen y comparadlos con lo que pasa en vuestro entorno. Luego, tratad de crear una *segunda UNESCO* que dé respuesta concreta a los problemas que en vuestro entorno habéis detectado. Igualmente, ilustrad con fotografías y dibujos el proyecto *segunda UNESCO* que habéis hecho, y difundidlo en vuestra localidad, en otras escuelas y en otros países.

- **47. *El lugar de la UNESCO.*** Imaginad que el mundo es como una carabela. En la carabela hay un timón, velamen, el puesto del vigía, el puesto de mando, los camarotes, la proa, la popa, etc. La actividad que realizaréis consiste en: Hacer grupos, para dialogar sobre cuál es el lugar de la UNESCO en este *mundo-carabela*: ¿Timón?, ¿camarotes?, ¿vigía?...
- **48. *El balón.*** Todos estamos necesitados de conocer lo que es la UNESCO. Y todos podemos tener una opinión sobre lo que hace la UNESCO. Y todos tenemos derecho a expresar lo que pensamos. Intentad conjugar estas consideraciones con este juego, que se hace así: Pensad una pregunta sobre la UNESCO. Tomad un balón (que hace el papel de mensajero) y enviádselo a otro haciéndole una pregunta. Por ejemplo: *Juan, si tú sabes que la UNESCO es... (por ejemplo: es la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura), ¿en qué podrías ayudarla?* En la pregunta ha de aparecer siempre: el nombre (Juan, Pedro...); el *si tú sabes que la UNESCO*; y el *en qué podrías ayudarla*. Lo que cambia es la afirmación. Esta afirmación se puede tomar de lo que se ha estudiado en el tema. El que recibe el balón contesta a la pregunta y formula una nueva pregunta enviando el balón a otra persona.

### 1.5. Lo que has de recordar

- **34.** “La amplia difusión de la cultura y la educación de la humanidad para la justicia, la libertad y la paz son indispensables a la dignidad del hombre y constituyen un deber sagrado que todas las naciones han de cumplir con su espíritu de responsabilidad y de ayuda mutua<sup>22</sup>”.
- **35.** “Una paz fundada exclusivamente en acuerdos políticos y económicos entre gobiernos no podría obtener el apoyo unánime,

---

<sup>22</sup> UNESCO, *Constitución preámbulo*, anexo 1, en esta misma obra.

sincero perdurable de los pueblos, y que, por consiguiente, esa paz debe basarse en la solidaridad intelectual y moral de la humanidad<sup>23</sup>”.

- **36.** “Los Estados Partes en la presente Constitución, persuadidos de la necesidad de asegurar a todos el pleno e igual acceso a la educación, la posibilidad de investigar libremente la verdad objetiva y el libre intercambio de ideas y de conocimientos, resuelven desarrollar e intensificar las relaciones entre sus pueblos, a fin de que éstos se comprendan mejor entre sí y adquieran un conocimiento más preciso y verdadero de sus respectivas vidas<sup>24</sup>”.
- **37.** “En consecuencia [los Estados Partes] crean por la presente la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, con el fin de alcanzar gradualmente mediante la cooperación de las naciones del mundo en las esferas de la educación, la ciencia y la cultura, los objetivos de paz internacional y de bienestar general de la humanidad, para el logro de los cuales se han establecido las Naciones Unidas, como proclama su Carta<sup>25</sup>”.

## **1.6. Lo que has de evaluar. Ronda de preguntas**

Tenéis que preparar una *Competición de Sabios*. Para ello: Subdivididos en seis grupos. Cada grupo representa:

1. Educación Básica para Todos; Educación para el Siglo XXI; Fomento de la Educación.
2. UNITWIN; COI; MAB.
3. PICG; PHI; Programa de Estudio y Reducción de los Riesgos Naturales.
4. Programa de Lucha contra la Desertificación y Mejoramiento de la Gestión de las Zonas Áridas; Ciencia, Tecnología y Sociedad.
5. Los Jóvenes, Forjadores del Futuro.
6. PIDC; PGI; PII.

Cada persona de cada grupo prepara 3 preguntas relativas al tema. Cuando estéis preparados, cada grupo preguntará a los otros cinco grupos las preguntas que haya preparado. Se van apuntando los aciertos y los fallos. Los miembros de cada grupo pueden intercambiarse las preguntas para que no sea siempre uno el que haga las mismas preguntas. El grupo ganador es el que

---

<sup>23</sup> *Ibid.*

<sup>24</sup> *Ibid.*

<sup>25</sup> *Ibid.*

obtenga más puntos, tras sumar sus aciertos y los fallos que haya podido hacer encajar a los otros grupos.

## **El Plan de Escuelas Asociadas de la UNESCO (PEA) concreta la paz educando para la comprensión internacional**

Una razón de vivir digna del ser humano es el ideal que busca la educación. Este ideal formativo se concreta en un objetivo: educar para la creación de un espíritu capaz de juzgar con libertad. Esta finalidad tiene que ser reivindicada para la escuela, para no convertirla en una correa de transmisión de ideologías o en instrumento práctico para reproducir técnicos.

Nombrar, por otra parte, a la escuela responsable de la adquisición de todos los saberes es una pretensión desmedida. Los vastos conocimientos existentes en todos los ámbitos impiden tal asimilación sintética. La escuela deberá equilibrar formación e información esforzándose por hacer comprender la necesidad de aprender a aprender y de aprender a emprender. Deberá promover el que se llegue a conocer la finalidad ética de los saberes y conducir a la responsabilidad moral.

Educar es una tarea tan noble, ambiciosa, compleja y delicada que supera el ámbito de la racionalización política, económica o partidista, y la transfiere a la comunidad humana como responsabilidad colectiva, y a las esferas culturales y educativas como responsabilidad competencial. Ambas han de vigilar, discernir y adaptar los procesos educativos a los constantes cambios de las culturas.

Si la formación de las personas ha de buscar permanentemente su bienestar presente y futuro, no podrá excluirse de esta tarea educativa la toma de conciencia de la propia responsabilidad social. Esta responsabilidad ha de ser concebida como un servicio al desarrollo de la justicia, la participación y la cultura del conjunto de la sociedad.

Cada uno está invitado a educarse permanentemente a sí mismo, porque estamos en un ambiente cultural fluido y en mutación constante; está invitado a asumir flexibilidad para adaptarse y para relacionarse con el pluralismo cultural; y está invitado a aportar su contribución para que imperen los valores de la justicia y de la tolerancia.

Observar esta necesidad es lo que llevó a la UNESCO a poner en marcha el PEA y a asentarlos sobre cuatro ejes principales de estudio: Los temas mundiales y la función del sistema de las Naciones Unidas para

resolverlos; los derechos humanos; otros países y culturas; y el ser humano y su medio.

Concretamente, para esta unidad didáctica sobre el programa de la UNESCO llamado Plan de Escuelas Asociadas de la UNESCO (PEA), tener en cuenta:

## **1. El Animador UNESCO a favor de la UNESCO**

### **COMO ENFOQUE ORIENTATIVO:**

- Para utilizar con más eficacia esta unidad didáctica; para acertar en la forma de conducir la educación internacional; para tratar los asuntos mundiales sin pasar por alto las redes, programas, Fondos y organismos del sistema de las Naciones Unidas que hacen posible la interdependencia, la cooperación, la paz y la comprensión entre las culturas; y para vivir en una comunidad internacional utilizando el instrumento de enseñanza que son en sí mismas las Naciones Unidas,

### **CONSIDERAR, EN GENERAL,**

- que la educación internacional es conducirse con mentalidad universal; que la educación internacional es conocer y vivir valores, informarse y crear actitudes, saber y compartir; que la educación internacional se refuerza con el aprendizaje de las finalidades y actividades del sistema de las Naciones Unidas; que la educación internacional es educación para la comprensión, la cooperación internacionales y la educación relativa a los derechos y las libertades fundamentales; que la educación internacional es captar la evolución del mundo en conjunto a través, también, de los instrumentos que proporciona el sistema de las Naciones Unidas; que la educación internacional se ve potenciada por la comprensión que de la diversidad, el desarrollo y la unidad proporcionan los objetivos y realizaciones del sistema de las Naciones Unidas. Y,

### **EN PARTICULAR, PARA ESTA UNIDAD DIDÁCTICA:**

- Que el Plan de Escuelas Asociadas de la UNESCO (PEA) en la Educación para la Cooperación y la Paz Internacionales es un instrumento poderoso para vehiculizar la promoción de la paz y de los derechos humanos; que las Escuelas Asociadas de la UNESCO promueven la educación internacional articulándola con los planes de estudio ordinarios en el país para favorecer la comprensión y la

cooperación internacionales; y que la enseñanza que imparten las Escuelas Asociadas de la UNESCO implica la convicción de que la educación para el mañana ha de pasar por la apertura a otras culturas como condición de la paz.

### **1.1. Áreas curriculares y disciplinas para trabajar el tema y actividades**

En los ámbitos comunitarios, en qué momentos puede utilizarse

#### **EL TEMA (El Plan de Escuelas Asociadas de la UNESCO (PEA) concreta la paz educando para la comprensión internacional):**

- Geografía, ciencias sociales, historia, lengua y literatura.

#### **LAS ACTIVIDADES NUMERADAS EN LAS DISCIPLINAS DE:**

- Matemáticas, lengua y literatura: 49, 52.
- Actividades extraescolares: 50, 52.
- Geografía, historia, lengua y literatura, música, ciencia y tecnología: 51.
- Ciencias naturales, educación cívica: 52, 53.

### **1.2. Objetivos**

- Identificar la especificidad de las Escuelas Asociadas de la UNESCO en relación con la de otras escuelas.
- Introducir en la propia escuela elementos del proceso para la educación internacional que están presentes en las Escuelas Asociadas de la UNESCO.

### **1.3. Lo que has de saber**

La acción de la UNESCO para promover la educación para la comprensión y la paz internacionales se concretó en la creación del Plan de Escuelas Asociadas de la UNESCO en la Educación para la Cooperación y la Paz Internacionales (PEA).

Así, pues, es conveniente saber algo con respecto al PEA.

En efecto, lo primero a saber es que en este Programa de la UNESCO se concibe **la escuela como un lugar para la enseñanza internacional**. Y es

que uno de los grandes objetivos de la UNESCO es que en las escuelas se eduque para la comprensión, la cooperación y la paz entre los pueblos de los países.

En esta perspectiva, **el PEA, que nació en 1953 como un primer paso para fomentar la educación internacional en la escuela**, se *revistió* con la particularidad de que la enseñanza internacional formaría parte de los principios de su acción. Ello supondría en las Escuelas Asociadas la aceptación de una mentalidad así y, consecuentemente, dar pasos concretos para hacerla efectiva.

**En el PEA, si bien confluyen las más diversas culturas** y escuelas afiliadas en todo el mundo, todas, sin embargo, tienen un objetivo común: educar para la paz. Así, la diversidad de culturas y sistemas sociales se ponen de acuerdo en el objetivo práctico de lograr la paz.

Por otra parte, **el PEA produce materiales y fomenta los intercambios entre escuelas de todo el mundo**. Ahora bien, con un denominador común en la tarea: encontrar métodos, técnicas y materiales para hacer posible la educación internacional.

Si a ello se añade su pretensión de fomentar las relaciones entre las escuelas del PEA de todos los países, puede afirmarse que su contribución al conocimiento mutuo como basamento de la paz es notable.

Sus pretensiones se asientan en pivotes concretos; es decir, el PEA y la educación para la comprensión internacional se integran y articulan con las estructuras y los planes de estudio existentes en cada país.

Y, asimismo, cuenta con **las comisiones nacionales de la UNESCO, las cuales participan en el PEA, y a favor del PEA**, ayudando a que los principios del PEA se lleven a la práctica; preocupándose por seleccionar las escuelas que participarán en el PEA y solicitar a la Secretaría de la UNESCO, después, su admisión; supervisando el funcionamiento; coordinando las actividades; organizando cursos de reciclaje; traduciendo documentos; estableciendo centros de documentación e información; difundiendo las actividades; haciendo llegar a las escuelas del PEA información de la Secretaría de la UNESCO y de las escuelas del PEA de todos los países; haciendo y distribuyendo nuevos materiales de enseñanza; evaluando la marcha del PEA; organizando visitas a otras escuelas del PEA; y presentando a la UNESCO solicitudes de becas.

Asimismo, **la Secretaría de la UNESCO cuenta con personal para atender al PEA** con un *mandato* que prevé unir a las escuelas del PEA de diferentes países; coordinar el PEA en su conjunto; aceptar las solicitudes que para formar parte del PEA realizan las comisiones nacionales para la UNESCO; distribuir material de interés para las escuelas del PEA; colaborar

en la realización de actividades especiales; organizar reuniones, conferencias y seminarios; asesorar sobre métodos para la educación internacional; promover intercambios entre escuelas del PEA prestando asistencia financiera para actividades y becas de estudio; y produciendo materiales para un uso universal.

A partir del hecho de que las escuelas del PEA creen que enseñar implica inculcar los principios de la comprensión y la cooperación internacionales para la paz, **centra los estudios en cuatro temas, tales como los problemas mundiales y la función del sistema de las Naciones Unidas para resolverlos; los derechos humanos; otros países y culturas; y el ser humano y su medio.**

Ahora bien, y teniendo en cuenta la función que el sistema de las Naciones Unidas desempeña para resolver los problemas mundiales, el PEA enfoca su enseñanza para la comprensión y la cooperación y la paz internacionales tratando de sensibilizar a los estudiantes con los problemas mundiales, tales como el hambre, el desarrollo o el desarme, para ayudarles a buscar soluciones sin perder de vista las actividades que en ese sentido realiza el sistema de las Naciones Unidas.

El PEA busca ayudar a los estudiantes para que trabajen por la resolución de los problemas que tienen más cerca; pero sin perder la perspectiva internacional y las soluciones que el sistema de las Naciones Unidas ha ido experimentando para resolverlos.

En todo caso y concretamente, los temas de estudio en las escuelas del PEA son los siguientes:

**Los derechos humanos.** El PEA tiene un gran interés por enseñar los derechos humanos. El conocimiento por parte de los estudiantes de sus derechos es un instrumento más para que se cumplan.

Pero eso sólo no basta. Es necesario enfocar el estudio teniendo en cuenta aspectos como los siguientes: 1. Los derechos humanos hay que aprenderlos sin separarlos de la vida cultural propia; 2. El significado pasado y actual de los derechos humanos; 3. La comparación de las relaciones sociales a nivel local y mundial; 4. La organización de la vida escolar teniendo en cuenta los derechos humanos; y 5. El contacto con grupos y asociaciones que tratan de hacer realidad los derechos humanos.

**Otros países y culturas.** Otro eje de la enseñanza del PEA es el aprendizaje de que: 1. Todos tienen derecho a ser diferentes; 2. Esas diferencias tienen un porqué; 3. Ser diferentes no es ser enemigos; 4. El reconocimiento de las diferencias ha de ser la base para la unidad, la cooperación y la paz; y 5. El respeto a las diferencias no puede traducirse sólo en palabras, ha de realizarse en hechos concretos de cooperación.

**El ser humano y su medio.** El medio ambiente es estudiado en las escuelas del PEA teniendo en cuenta que: 1. Lo que se hace a pequeña escala, en el propio entorno, repercute a gran escala, en el mundo; 2. La utilización de los recursos naturales repercute en la biosfera y en las relaciones entre los pueblos de los países; 3. Hay que actuar localmente con mentalidad universal; y 4. Hay que actuar para mejorar la calidad de vida del propio entorno y cooperar para que mejore también la calidad de vida de otras personas lejanas geográficamente<sup>26</sup>.

#### 1.4. Lo que has de hacer

Sin perder de vista que el PEA es un ejemplo notable de acción emprendida directamente por la UNESCO para perfeccionar los planes de estudio y los métodos de enseñanza; que las Naciones Unidas son una piedra clave en la construcción de una verdadera comunidad internacional; que los derechos humanos tienen que ser percibidos como una realidad y reflejarse en la vida escolar; que el mundo es como la palma de la mano con diferencias pero con un solo objetivo: tender la mano y cooperar; y que la conservación y preservación del medio ambiente mundial es una tarea de cooperación, de encuentro mutuo, de respeto por las necesidades de todos los seres humanos de hoy y de mañana, realiza las siguientes actividades:

- **49.** *Los problemas mundiales y la función del sistema de las Naciones Unidas.* Elegid entre los temas del hambre, la carrera de armamentos, el desarrollo o la cultura uno que sea de vuestro mayor interés. La actividad que realizaréis se estructura de la siguiente manera: Dialogad y decidid qué tema trataréis. Buscad relatos o estadísticas y examinad sus repercusiones. Proponed soluciones fijándoos en lo que han hecho las Naciones Unidas cuando se han enfrentado con el tema o con temas similares. Mirad en el calendario si las Naciones Unidas han proclamado algún *día internacional* sobre el tema elegido. Comparad lo que habéis descubierto con lo que pasa cerca de vosotros, y comprometeos en alguna actividad. No olvidéis que lo que hagáis tiene que tener una repercusión positiva en todo el mundo. Mandad cartas a otras escuelas diciendo lo que hacéis. Si vuestra escuela no forma parte del PEA decidid lo siguiente: Por qué, para qué y cómo podríais afiliarse a vuestra escuela al PEA.

---

<sup>26</sup> Cfr. J. I. MARTÍNEZ DE MORENTIN DE GOÑI, *¿Qué son las Escuelas Asociadas de la UNESCO? Responde la UNESCO*, San Sebastián: Centro UNESCO de San Sebastián, 2004.

- **50. *Los derechos humanos.*** Cada uno contestará con una frase a esta pregunta: ¿Por qué los derechos humanos son importantes para la comprensión internacional? Preguntad a la gente, a las asociaciones o a los profesores si en vuestro entorno se respetan los derechos humanos. Tomad una tarjeta, una papeleta cuadrada o algo similar y escribid en el centro *derechos humanos*. Luego, en las cuatro esquinas, escribid: a) El derecho más importante que exigís para vosotros mismos; b) el derecho más importante que exigís para vuestra comunidad; c) el derecho más importante que exigís para el mundo; y d) el derecho más importante que exigís para el medio ambiente. Entregad las papeletas o tarjetas. Mezcladlas y repartíoslas, al azar, procurando que a nadie le toque la suya. Localizad al dueño de la tarjeta o papeleta a base de preguntas (no enseñéis nunca la tarjeta o papeleta). Cuando hayáis localizado al dueño, ponéis su nombre en la papeleta o tarjeta. Escribid en una pizarra los *derechos más importantes* agrupándolos en cuatro columnas. Los derechos humanos tienen que ser percibidos como una realidad y reflejarse en la vida escolar.
- **51. *Otros países y culturas.*** Tomad relatos, descripciones, crónicas de culturas diferentes a la vuestra. Tras la lectura, dialogad sobre las diferencias entre vuestra cultura y las que habéis escuchado. Luego, preguntaos por qué existen esas diferencias y cuáles son las peculiaridades económicas, sociales y culturales. Colocad en un mapa del mundo esas culturas que habéis conocido, y para que se vea que cada país es distinto de sus vecinos, pintadlos de diferentes colores. Tomad contacto con alguna persona de algún país diferente al vuestro -a ser posible de los que tenéis en el mapa- y pedidle que os hable de su tierra, os enseñe palabras y canciones en su idioma, etc. Buscad fotografías sobre folclore, costumbres y tradiciones de esos países, y haced una exposición. Dibujad la silueta de vuestra mano, y en cada uno de los dedos escribid algunas características de las culturas de las que habéis tenido conocimiento. El mundo es como la palma de la mano. Hay diferencias, pero un solo objetivo: tender la mano y cooperar.
- **52. *El ser humano y su medio.*** Por grupos, exponed cinco cosas que en vuestro entorno hacen que el medio ambiente no sea adecuado para la vida de la gente. Contestad a las siguientes preguntas: ¿Por qué pasa eso? ¿Creéis que a las personas más alejadas de vosotros les afecta lo que os pasa a vosotros? ¿Por qué? ¿Cómo? Haced una encuesta sobre vivienda, agua y salud en vuestro propio entorno. Preparad un mapa de vuestra ciudad, y poned y quitad lo que creéis que favorecería y dificulta el que la ciudad sea una *ciudad ideal para la gente*. Haced una

visita a los sitios que habéis puesto en el mapa, y dialogad allí sobre las posibilidades y las soluciones. No olvidéis que en el diálogo deberéis manejar continuamente los conceptos siguientes: *derechos humanos* y *Naciones Unidas*. Elegid algunas fotografías relativas al ser humano y su medio ambiente que podáis cortar como si fuera un puzzle. Metedlas en una caja (símbolo del mundo) y, luego, tomad cada uno tres trozos. Buscad entre los demás quién es el que tiene el trozo -o los trozos- que a cada uno le falta. La conservación y preservación del medio ambiente mundial es una tarea de cooperación, de encuentro mutuo, de respeto por las necesidades de todos los seres humanos de hoy y de mañana.

- **53.** *Celebrar los días internacionales.* Hay días proclamados por las Naciones Unidas que tienen como objetivo centrar la atención de la opinión pública en problemas concretos. Algunos de estos días son los siguientes: Día Internacional de la Mujer (8 de marzo); Día Mundial de la Salud (7 de abril); Día Mundial del Desarrollo Cultural (21 de mayo); Día Mundial del Medio Ambiente (5 de junio); Día Internacional de la Alfabetización (8 de septiembre); Día Internacional de la Paz (19 de septiembre); Día Mundial de la Infancia (3 de octubre); Día Internacional de los Docentes (5 de octubre); Día de las Naciones Unidas (24 de octubre); Día Mundial de la Lucha contra el SIDA (1 de diciembre); Día Internacional de los Impedidos (3 de diciembre); Día de los Derechos Humanos (10 de diciembre). Organizad actividades en la escuela y fuera de ella para celebrar algunos de estos días internacionales.

### 1.5. Lo que has de recordar

- **38.** “Los Estados Miembros deberían aprovechar la experiencia de las Escuelas Asociadas, que aplican, con ayuda de la UNESCO, programas de educación para la comprensión internacional<sup>27</sup>”.
- **39.** “Los términos ‘comprensión’, ‘cooperación’ y ‘paz internacionales’ deben considerarse como un todo indivisible, fundado en el principio de las relaciones amistosas entre los pueblos y los Estados que tienen sistemas sociales y políticos diferentes, así como en el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales<sup>28</sup>”.

---

<sup>27</sup> UNESCO, *Recomendación sobre la educación para la comprensión, la cooperación y la paz internacionales y la educación relativa a los derechos humanos y las libertades fundamentales 1*, en *op. cit.*

<sup>28</sup> *Ibid.*

- **40.** “Los Estados Miembros deberían estimular y apoyar la investigación sobre los fundamentos, los principios rectores, los medios de ejecución y los efectos de la educación para la comprensión internacional y sobre las innovaciones y actividades experimentales en este campo, tales como las que se llevan a cabo en las Escuelas Asociadas<sup>29</sup>”.

## **1.6. Lo que has de evaluar. Ronda de preguntas**

Tenéis que preparar una *Competición de Sabios*. Para ello: Subdivididos en siete grupos. Cada grupo representa:

1. Las comisiones nacionales para la UNESCO participan en el PEA.
2. La Sección de la Educación para la Cooperación Internacional y la Paz de la Secretaría de la UNESCO sirve para.
3. La UNESCO ayuda al PEA.

Hay cuatro temas de estudio en el PEA. Son:

- a. (Grupo 4) Los problemas mundiales y la función de las Naciones Unidas para resolverlos.
- b. (Grupo 5) Los derechos humanos.
- c. (Grupo 6) Otros países y culturas.
- d. (Grupo 7) El ser humano y su medio.

Cada una de las personas de cada grupo prepara cuatro preguntas relativas al tema. Cuando estéis preparados, cada grupo preguntará a los otros seis grupos con las preguntas que haya preparado. Se van apuntando los aciertos y los fallos. Los miembros de cada grupo pueden intercambiarse las preguntas para que no sea siempre uno el que haga las mismas preguntas. El grupo ganador es el que obtenga más puntos, tras sumar sus aciertos y los fallos que haya podido hacer encajar a los otros grupos.

---

<sup>29</sup> *Ibid.* 41.

## **Los clubes UNESCO en favor de los ideales de la UNESCO y de hacerlos realidad**

Una condición necesaria para hacer operantes las posibilidades de innovación y desarrollo de los pueblos es la afirmación de los derechos de expresión, asociación y participación activa. Son una exigencia del propio dinamismo de los pueblos.

Nadie puede arrogarse el derecho de conculcar el derecho de asociación. Es un derecho que radica en la persona. No es concesión gratuita y graciosa de la autoridad. La autoridad lo que hace es reconocerlo y protegerlo.

El derecho de asociación parte de la evidencia de que está inscrito en la misma naturaleza de la persona humana. La cual, desde el momento en que llega a un mínimo de desarrollo, toma conciencia de que en la complejidad de la vida el derecho que tiene a asociarse, y al cual debe aspirar, es un recurso y una garantía para la mejora integral de la calidad de vida.

Si el ser humano no se encuadra en grupos y asociaciones siente sesgadas sus posibilidades y está indefenso ante muchas presiones exteriores. El ser humano se siente llevado a asumir esta realidad grupal como condición de existencia auténticamente humana.

Convencidos de este planteamiento, las personas que se asocian para formar clubes UNESCO dan un paso más: testimonian conjuntamente su capacidad de cooperación y enriquecimiento con otras personas. No se asocian sólo para pedir, sino que se asocian como un medio de dar. Los clubes UNESCO, así, se convierten en cauce para enriquecer y cooperar, no sólo en ámbitos para agruparse y defenderse.

O dicho de otro modo, los clubes UNESCO, asumiendo la sociabilidad del ser humano, asumen también el dinamismo que les impulsa a dar. Si alguien tiene derecho a ser ayudado es que otros tienen la obligación de hacerlo y si otros tienen derecho a mi ayuda es que estoy obligado a prestársela.

Concretamente, para esta unidad didáctica sobre los clubes UNESCO tener en cuenta:

## **1. El Animador UNESCO a favor de la UNESCO**

### **COMO ENFOQUE ORIENTATIVO:**

- Para utilizar con más eficacia esta unidad didáctica; para acertar en la forma de conducir la educación internacional; para tratar los asuntos mundiales sin pasar por alto las redes, programas, fondos y organismos del sistema de las Naciones Unidas que hacen posible la interdependencia, la cooperación, la paz y la comprensión entre las culturas; y para vivir en una comunidad internacional utilizando el instrumento de enseñanza que son en sí mismas las Naciones Unidas,

### **CONSIDERAR, EN GENERAL,**

- que la educación internacional es conducirse con mentalidad universal; que la educación internacional es conocer y vivir valores, informarse y crear actitudes, saber y compartir; que la educación internacional se refuerza con el aprendizaje de las finalidades y actividades del sistema de las Naciones Unidas; que la educación internacional es educación para la comprensión, la cooperación internacionales y la educación relativa a los derechos y las libertades fundamentales; que la educación internacional es captar la evolución del mundo en conjunto a través, también, de los instrumentos que proporciona el sistema de las Naciones Unidas; que la educación internacional se ve potenciada por la comprensión que de la diversidad, el desarrollo y la unidad proporcionan los objetivos y realizaciones del sistema de las Naciones Unidas. Y,

### **EN PARTICULAR, PARA ESTA UNIDAD DIDÁCTICA:**

- Que los clubes UNESCO son agrupaciones de personas concienciadas en la problemática internacional y deseosas de contribuir a su solución; que los clubes UNESCO son agrupaciones de personas implicadas decididamente en la participación para la construcción y mejora del desarrollo cultural de sus propios países y abiertos a lo universal; y que los clubes UNESCO son espacios de tolerancia, donde por el ejercicio del respeto a los derechos humanos y a la libertad, así como por la colaboración coordinada en las diferentes actividades que se emprenden, se trabaja en favor de la construcción de una cultura de paz<sup>30</sup>.

---

<sup>30</sup> Cfr. J. I. MARTÍNEZ DE MORENTIN DE GOÑI, *¿Qué son los clubes UNESCO. Responde la UNESCO*, San Sebastián: Centro UNESCO de San Sebastián, 2004.

## 1.1. Áreas curriculares y disciplinas para trabajar el tema y actividades

En los ámbitos comunitarios, en qué momentos puede utilizarse

### **EL TEMA (Los clubes UNESCO a favor de los ideales de la UNESCO y de hacerlos realidad):**

- Educación cívica.

### **LAS ACTIVIDADES NUMERADAS EN LAS DISCIPLINAS DE:**

- Actividades extraescolares: 54, 55.
- Educación cívica: 56, 58.
- Matemáticas, lengua y literatura: 57, 59.

## 1.2. Objetivos

- Descubrir que las finalidades de los clubes UNESCO son las mismas que las de la UNESCO.
- Interesarse por la creación de un Club UNESCO como concreción de la voluntad de construir la paz basándola en el respeto a los derechos humanos, en el desarrollo cultural y en la cooperación.

## 1.3. Lo que has de saber

Los clubes UNESCO **comparten el ideal de la UNESCO**, lo difunden y colaboran con la Organización.

Clubes, asociaciones, centros, círculos, grupos o amigos de la UNESCO son nombres distintos para referir una única realidad: la de que son grupos de personas que comparten el ideal de la UNESCO, lo difunden y participan en las tareas de la UNESCO.

**Los clubes UNESCO los forman personas de todas las edades y sectores** de la sociedad que se reúnen para llevar a cabo actividades en favor de la comprensión, la cooperación y la paz internacionales.

Los clubes UNESCO, que estudian y actúan desde la confianza mutua y desde la tolerancia, se proponen una tarea primordial: **trabajar a favor de una cultura de paz.**

Por otra parte, **los clubes UNESCO constituyen un elemento poderoso para la consolidación y el enriquecimiento de los valores culturales de sus propios países.**

Sus posibilidades de intercambio con otros clubes de países diferentes hacen posible, además, trasladar al ámbito internacional las propias riquezas culturales y recoger, asimismo, las riquezas de culturas diferentes.

Los clubes UNESCO son instrumentos concretos en la creación de una cultura de paz basada en el desarrollo cultural y en el respeto a los derechos humanos.

En todo caso, un Club UNESCO es un ámbito donde se aprende a comprender a los seres humanos de todo el mundo; se aprende a funcionar democráticamente respetando los derechos de todos y distribuyendo las tareas; se aprende a ser tolerante en las relaciones interpersonales; se aprende a tomar decisiones; se aprende a trabajar en equipo; se aprende que los diferentes puntos de vista y las opiniones divergentes no separan, sino que enriquecen y unen; se aprende a contemplar las relaciones internacionales como una proyección más amplia de las relaciones interpersonales que se establecen en el propio entorno; se aprende a conocer a fondo los problemas del propio país y de los países diferentes al propio; se aprende a conocer la propia cultura y a conocer y a valorar las culturas diferentes a la propia, así como a valorarlas, a darlas a conocer y a aceptarlas como un patrimonio común rico y de toda la humanidad; se aprende a actuar localmente con mentalidad universal; se aprende a ser ciudadano activo del propio país y ciudadano del mundo; y se aprende a dar a conocer a los demás lo que se descubre.

Cabe recordar, por último, que **el primer Club UNESCO nació en Japón** en 1947, a los dos años de fundarse la UNESCO (1945). La iniciativa se materializó en el mundo universitario. Su objetivo era la paz.

Hoy en día existen miles de clubes UNESCO en todo el mundo. Existe, asimismo, una federación mundial que representa a este vasto movimiento, es la llamada **Federación Mundial de Asociaciones, Centros y Clubes UNESCO (FMACU)**. Esta Federación fue establecida oficialmente en 1981.

La FMACU es una organización no gubernamental que está al servicio de la comprensión, la cooperación y la paz internacionales. Entre sus actividades puede considerarse de la máxima importancia la formación de los animadores de los clubes UNESCO, así como la coordinación y ayuda a los mismos.

Otra función de la FMACU es la de informar a todos los clubes UNESCO sobre las actividades que la UNESCO realiza, así como la de ofrecer orientaciones, sugerencias y medios adecuados para que puedan aplicar las recomendaciones, directrices y finalidades de la Organización.

Más concretamente. Como los clubes UNESCO han nacido en todas partes y ámbitos, sea escuelas, universidades, bibliotecas o centros de

información, las personas que los forman son niños, jóvenes, adultos, mayores, estudiantes, trabajadores del campo o de la industria, docentes.

Así, sus actividades son tan variadas como los intereses de las personas que los forman. Todas las actividades, sin embargo, tienen un elemento común: la fidelidad a los ideales de paz de la UNESCO.

**Algunas de esas actividades son tales como las siguientes:** Estudio de textos básicos de la UNESCO y de las Naciones Unidas; celebración de los años, decenios y días internacionales; campañas de solidaridad y de ayuda mutua; conferencias, jornadas, seminarios de estudio sobre temas de interés del sistema de las Naciones Unidas; exposiciones, proyecciones de películas, discoforums sobre culturas diferentes a las propias; estudios sobre la paz, el desarme, la guerra; el desarrollo, la mujer, la juventud, la infancia, los discapacitados, el hambre, el medio ambiente; la alfabetización; la conservación del patrimonio cultural; campos de trabajo para restaurar monumentos; reforestar; atender a los refugiados; recogida de tradiciones orales, de elementos del folclore, de leyendas; intercambios con otros clubes del mundo; organización de visitas culturales, de campamentos, de colonias; creación de agrupaciones corales, musicales; edición de revistas, libros, boletines, estadísticas, cursos, traducciones; o campañas de promoción para crear otros clubes UNESCO.

**Ante la pregunta de quién ayuda a los clubes UNESCO,** lo primero que hay que señalar es que los clubes UNESCO surgen por iniciativa privada; pero cuentan con el apoyo de la UNESCO. Este apoyo es de ayuda intelectual para realizar programas de actividades; información para que todos los clubes UNESCO sepan lo que hacen otros clubes; propuestas de temas de estudio que sean del interés de la UNESCO; y ofrecimiento de diversas publicaciones periódicas.

El apoyo de la UNESCO es, asimismo, de ayuda material, la cual se concreta fundamentalmente en poner a disposición de los clubes materiales gratuitos de todo tipo.

Finalmente, el apoyo de la UNESCO a los clubes se visualiza en ayuda económica, la cual se realiza de manera indirecta, por intermedio de las comisiones nacionales para la UNESCO. En este tipo de ayuda suele darse prioridad a la organización de grandes reuniones de animadores y miembros de clubes, a la organización de semanas de la UNESCO, a la preparación de material en lenguas no oficiales de la UNESCO para los clubes y a la promoción de actividades para el fomento y creación de clubes.

#### 1.4. Lo que has de hacer

- **54. Concursos.** Organizad entre vosotros y con otras escuelas un concurso de dibujo y redacción bajo el lema *Un Club UNESCO en Mi Camino*. Para ello, pensad en el jurado, en los premios, en el acto de reparto de premios, en la exposición con los materiales presentados y en la publicidad que podría hacerse del acontecimiento.
- **55. Visita.** Visitad un Club UNESCO. Para ello, preparad previamente las preguntas a las que os gustaría que os contestaran. Antes o después de la visita se podría, también, organizar un ciclo de conferencias, mesas redondas, seminarios o jornadas con objeto de mostrar el significado y el valor de los clubes UNESCO en la sociedad. Procurad que en los actos que organicéis haya un *stand* de libros, revistas e informes referentes a los clubes UNESCO. Este material podéis obtenerlo en la Comisión Nacional para la UNESCO, en la Federación Nacional de Clubes UNESCO, en las Escuelas Asociadas de la UNESCO, en la FMACU y en la Secretaría de la UNESCO.
- **56. Simulaciones.** Organizad asambleas simuladas en las que se reunieran miembros de los distintos organismos, Fondos y programas de las Naciones Unidas. Preparad vuestras intervenciones sobre la base de lo que ya conocéis de ellas; proponed soluciones a los problemas que creáis más acuciantes; y llegad a consensos.
- **57. Relaciones.** Cada uno distribuirá en una hoja diversos círculos -formando una circunferencia-: En el medio escribirá: *Club UNESCO*; en los círculos de alrededor pondrá las cosas que hacen los clubes UNESCO en su propio lugar de origen. Luego, más alejados, volverá a realizar el mismo número de círculos: En éstos escribirá las cosas que los clubes UNESCO hacen con respecto a todo el mundo. Es conveniente que entre los círculos de la primera línea y los de la segunda exista una relación.
- **58. Lo que más me gusta.** Cada uno piensa sobre qué es lo que más le gusta de los clubes UNESCO. Luego, lo dice a los demás y se apuntan todas las aportaciones. Finalmente, se dialoga sobre el tema siguiente: *Un Club UNESCO para Nosotros*.
- **59. Complétame.** Cada uno escribe cinco frases en una hoja; pero están incompletas: Por ejemplo, *un Club UNESCO es para...*; *un Club UNESCO nace en...*; *un Club UNESCO puede...* Luego, se mezclan todas las hojas y se reparten. Cada uno trata de contestar buscando ayuda entre los compañeros, el educador, los libros, etc.

## 1.5. Lo que has de recordar

- **41.** “Deberían tomarse medidas para facilitar la creación y el desarrollo de organismos como las asociaciones de estudiantes y de personal docente por las Naciones Unidas, los clubes de relaciones internacionales, los clubes UNESCO, que deberían asociarse a la preparación y ejecución de programas coordinados de educación para la comprensión internacional<sup>31</sup>”.
- **42.** “La Conferencia General [...] invita a los Estados Miembros a favorecer una colaboración más estrecha entre el sistema de las Escuelas Asociadas y las Asociaciones, Centros y Clubes UNESCO<sup>32</sup>”.
- **43.** “La fundación oficial [de la Federación Mundial de Asociaciones, Centros y Clubes UNESCO como] órgano de coordinación se produjo durante el segundo congreso mundial, celebrado [...] en la Casa Central de la UNESCO en junio-julio de 1981. En 1987, la Federación Mundial fue admitida a la categoría A (relaciones de consulta y asociación con la UNESCO)<sup>33</sup>”.

## 1.6. Lo que has de evaluar. Ronda de preguntas

Tenéis que preparar una *Competición de Sabios*. Para ello: Subdivididos en seis grupos. Cada grupo representa:

1. Club UNESCO (los miembros de un Club UNESCO).
2. Los clubes UNESCO y su tarea por un mundo de paz.
3. Para qué sirve un Club UNESCO.
4. Nacimiento de los clubes UNESCO.
5. Qué hacen los clubes UNESCO.
6. Quién ayuda a los clubes UNESCO.

Cada una de las personas de cada grupo prepara cinco preguntas relativas al tema. Cuando estéis preparados, cada grupo preguntará a los otros cinco grupos las preguntas que haya preparado. Se van apuntando los aciertos

---

<sup>31</sup> UNESCO, *Recomendación sobre la educación para la comprensión, la cooperación y la paz internacionales y la educación relativa a los derechos humanos y las libertades fundamentales* 31, en *op. cit.*

<sup>32</sup> UNESCO, *Resolución 7.5 adoptada por la 25ª sesión de la Conferencia General de la UNESCO relativa al papel de las escuelas asociadas y de las asociaciones, centros y clubes UNESCO en la puesta en práctica de la Recomendación de 1974.*

<sup>33</sup> UNESCO, *Manual de los clubes UNESCO*, París: Ed. UNESCO, BRX-90/WS-2, 1990, p. 44.

y los fallos. Los miembros de cada grupo pueden intercambiarse las preguntas para que no sea siempre uno el que haga las mismas preguntas. El grupo ganador es el que obtenga más puntos tras sumar sus aciertos y los fallos que haya podido hacer encajar a los otros grupos.

## ACTIVIDADES

La tarea que ha de realizar el Animador UNESCO supone una planificación. Y eso significa un trabajo sistemático y organizado. Un mecanismo metodológico para incorporar la planificación a los procesos de sensibilización sobre las finalidades del sistema de las Naciones Unidas, en general, y de la UNESCO, en particular.

La acción para educar en los derechos humanos, la libertad y la paz, según las finalidades del sistema de las Naciones Unidas, en general, y de la UNESCO, en particular, exige una planificación que haga efectivas y eficientes las decisiones asumidas.

Un método de planificación debería contar al menos con los siguientes elementos: Metas claras, flexibilidad controlada, dispersión de tareas en personas responsables, adaptación al cambio como pauta de trabajo, apertura y disposición a la búsqueda de ideas para nuevos proyectos, predisposición a avanzar y a mejorar, mentalización y plasticidad ante las contingencias, puntos donde apoyar posibles nuevos diseños, graduación de los pasos para lograr lo más deseable, previsiones globales del futuro, aceptación de la realidad y decisión creadora, pautas para aprovechar oportunidades alternativas, formulaciones de riesgos y dificultades, plazos articulando tiempos, plazos articulando recursos, estrategias que conjuguen finalidades, estrategias que conjuguen motivaciones, estrategias que conjuguen infraestructuras, estrategias que conjuguen evaluaciones futuras, operatividad que conjugue información, operatividad que conjugue personal, operatividad que conjugue financiamiento, operatividad que conjugue objetivos que promuevan la participación, operatividad que conjugue la estabilidad, operatividad que conjugue la eficiencia, operatividad que conjugue la continuidad y sinergia y retroalimentación como elementos constitutivos de la teoría de sistemas y de la comprensión globalizada de la realidad.

Los gráficos que se presentan a continuación muestran un modelo, entre otros, para representar gráficamente cómo ha de llevarse a la práctica un programa. Es un modelo que ordena de forma visible el discurrir de un programa, los tiempos de realización de las tareas, los responsables de las tareas y la distribución de los recursos.

Aunque es un instrumento que debe estar dotado de un cierto carácter permanente e inamovible, ello no excluye la oportuna flexibilidad que debe presidir cualquier tarea de animación. Por tanto, toda adaptación que haya de realizarse sobre la marcha debería suponer: La intervención de los

participantes; el conocimiento de las motivaciones; el consenso y la responsabilidad de todos; y la muestra del nuevo gráfico a la vista de todos.

Siempre, en todo caso, en la confección de la matriz para gestionar una actividad ya definida, convendría tener en cuenta: Ordenar las tareas según la prioridad en la ejecución; representar gráficamente la sucesión de tareas en el tiempo, y su interdependencia; fecha de comienzo, duración, distribución de responsabilidades y fecha de finalización; visualización del discurrir de cada tarea; y presentación de los responsables de cada tarea.

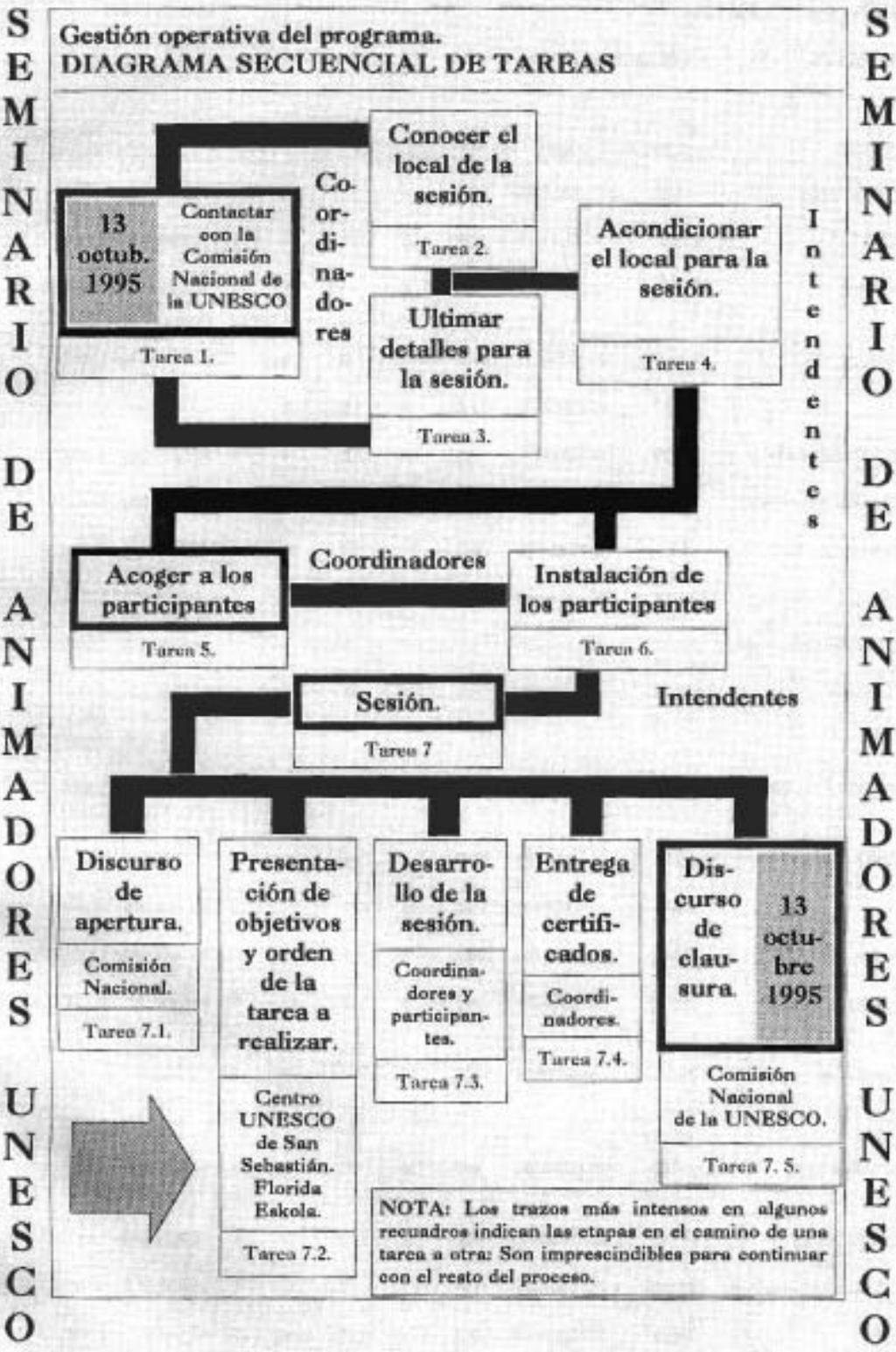
Los gráficos que se muestran a continuación se refieren a un Seminario de Animadores UNESCO-Fase presencial del CDFAUN -que fue de mínima duración-.

La actividad, entonces, consiste en suplir la información contenida en los gráficos por otra relacionada con el proceso de gestión de tareas relativas a un programa sobre *Preparación de un Centro de formación para Educadores en el Sistema de las Naciones Unidas y la UNESCO*<sup>34</sup>.

---

<sup>34</sup> Cfr. J. I. MARTÍNEZ DE MORENTIN DE GOÑI, *¿Qué es la educación internacional? Responde la UNESCO*, San Sebastián: Centro UNESCO de San Sebastián, 2004; Cfr. asimismo del mismo autor, *¿Qué son los institutos y los Animadores UNESCO? Responde la UNESCO*, San Sebastián: Centro UNESCO de San Sebastián, 2005.

# SEMINARIO DE ANIMADORES UNESCO



# SEMINARIO DE ANIMADORES UNESCO

|  | Gestión operativa del programa.<br>CRONOGRAMA DE TAREAS. |             |             |             |
|--|--|-------------|-------------|-------------|
| HORARIO  | 09:00-09:30  | 09:30-09:45 | 09:45-09:55 | 09:55-10:00 |
| <b>TIEMPO<br/>FIJADO<br/>PARA<br/>LAS<br/>TAREAS<br/>HASTA<br/>EL<br/>COMIEN-<br/>ZO DE LA<br/>SESION</b>  |  |             |             |             |
| <b>NOTAS:</b><br>Los sombreados indican los márgenes de flexibilidad para el comienzo y finalización de cada tarea.<br>Los trazos más intensos en algunos recuadros indican las etapas, imprescindibles para continuar con el resto del proceso. |  |             |             |             |
|  |  |             |             |             |

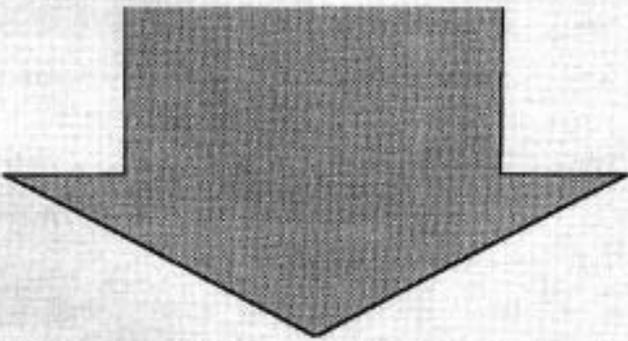
SEMINARIO DE ANIMADORES UNESCO

SEMINARIO DE ANIMADORES UNESCO

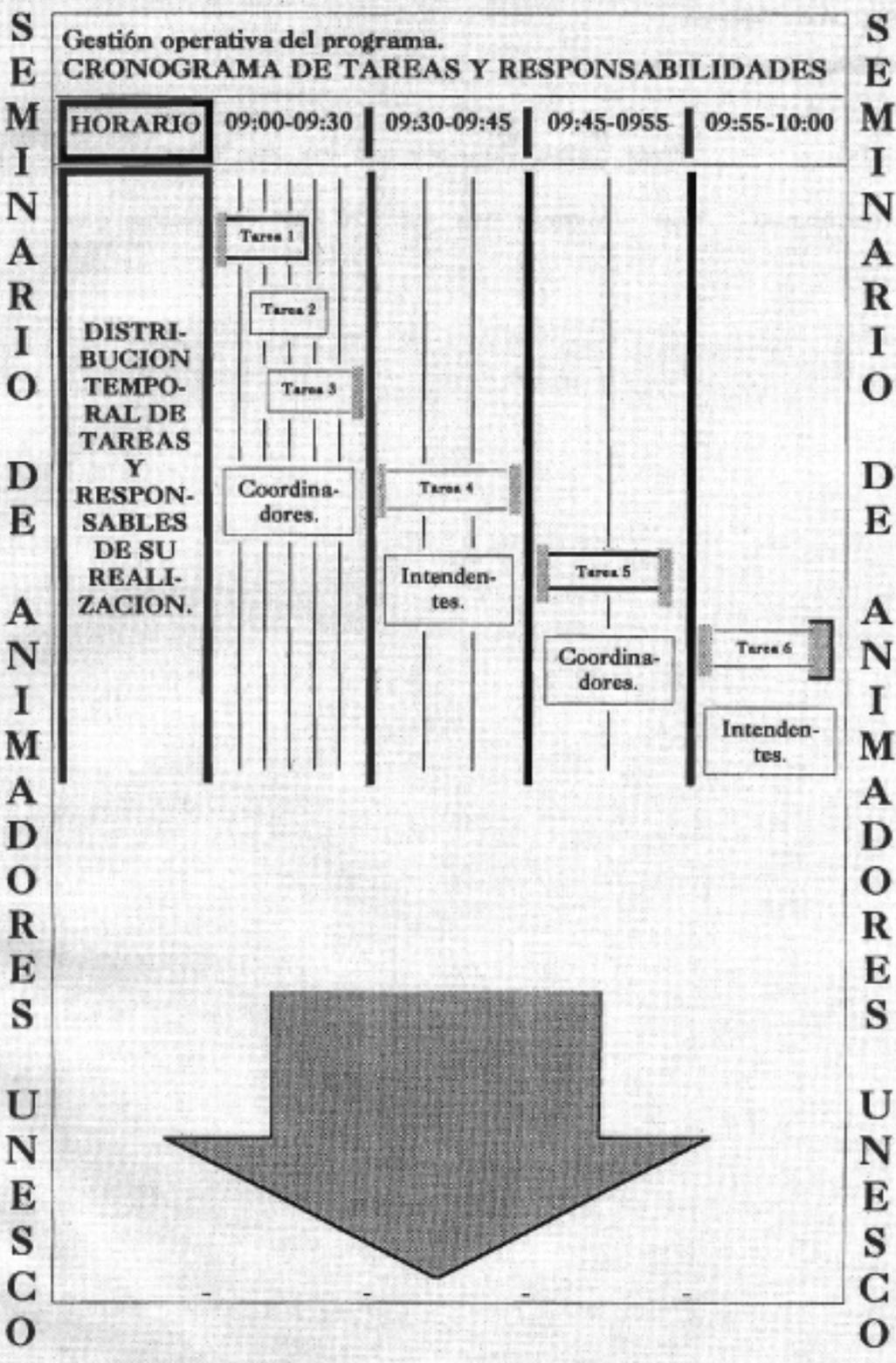
# SEMINARIO DE ANIMADORES UNESCO

| Gestión operativa del programa.<br>CRONOGRAMA DE TAREAS.                                 |   |
|--|---|
| HORARIO  | 10:00-10:30   10:30-12:30   12:30-12:45   12:45-13:00 |
| <b>TIEMPO<br/>FIJADO<br/>PARA<br/>LAS<br/>TAREAS<br/>DURAN-<br/>TE<br/>LA<br/>SESION</b> | Tarea 7.1   |
|  | Tarea 7.2   |
|  | Tarea 7.3   |
|  | Tarea 7.4   |
|  | Tarea 7.5.6   |

NOTA:  
Los sombreados indican los márgenes de flexibilidad para el comienzo y finalización de cada tarea.



# SEMINARIO DE ANIMADORES UNESCO



# SEMINARIO DE ANIMADORES UNESCO

|   |   |   |                                |                |   |
|---|---|---|--------------------------------|----------------|---|
| S<br>E<br>M<br>I<br>N<br>A<br>R<br>I<br>O<br>D<br>E<br>A<br>N<br>I<br>M<br>A<br>D<br>O<br>R<br>E<br>S<br>U<br>N<br>E<br>S<br>C<br>O | Gestión operativa del programa.<br>CRONOGRAMA DE TAREAS Y RESPONSABILIDADES |   |                                |                | S<br>E<br>M<br>I<br>N<br>A<br>R<br>I<br>O<br>D<br>E<br>A<br>N<br>I<br>M<br>A<br>D<br>O<br>R<br>E<br>S<br>U<br>N<br>E<br>S<br>C<br>O |
|   | <b>HORARIO</b>  | 10:00-10:30   | 10:30-12:30                    | 12:30-12:45    |   |
| DISTRIBUCION TEMPORAL DE TAREAS Y RESPONSABLES DE SU REALIZACION.   |   | Tarea 7.1.  |                                |                |   |
|   |   | Tarea 7.2.  |                                |                |   |
|   |   | Comisión Nacional de la UNESCO. Centro UNESCO de San Sebastián. Florida Eskola. | Tarea 7.3.                     |                |   |
|   |   |   | Coordinadores y participantes. | Tarea 7.4.     |   |
|   |   |   |                                | Coordinadores. | Tarea 7.5.  |
|   |   |   |                                |                | Comisión Nacional de la UNESCO  |

## VIII SEMINARIO DE ANIMADORES UNESCO- FASE PRESENCIAL DEL CDFAUN

## Recursos y evaluación

### Recursos:

*Carta de las Naciones Unidas.*  
*Constitución de la UNESCO.*  
Material fungible.  
Material propio para sesiones de pretecnología.  
Revistas, periódicos.  
Fotografías.  
Audiovisuales.

### Evaluación:

Los números 68, 69, 70 y 71 de la *Recomendación Revisada relativa a la Enseñanza Técnica y Profesional*, de la UNESCO, aprobada por la Conferencia General en su 18ª reunión, París, 19 de noviembre de 1974, señala, con respecto a la evaluación, los siguientes criterios sobre los que deberá asentarse una reflexión valorativa. Dice:

“68. La evaluación debería formar parte integrante de los procesos docente y discente de la enseñanza técnica y profesional, y su función principal habría de consistir en promover el desarrollo de cada individuo en consonancia con sus intereses y su capacidad.

“69. Aunque se deberían mantener normas de rendimiento, la evaluación de la labor del estudiante debería efectuarse con carácter total considerando, entre otras cosas, su participación en las clases, sus intereses y actitudes, sus progresos relativos, teniéndose también en cuenta sus aptitudes, así como los resultados que obtengan en las pruebas y en los exámenes.

“70. Los estudiantes deberían participar en la evaluación de su propio progreso, y esa evaluación de su trabajo debería entrañar un sistema de comunicación mutua y recíproca, con objeto de que resultara posible identificar los problemas de aprendizaje y sus causas y tomar medidas para corregirlos.

“71. La evaluación continua del proceso discente debería correr a cargo de los profesores y de sus inspectores, con una participación de los propios estudiantes, a fin de determinar la eficacia de los métodos y materiales

utilizados y concebir otros sistemas posibles cuando así lo aconsejen las circunstancias. La evaluación continua del proceso discente debería hacerse con la participación de todos los sectores profesionales interesados<sup>35</sup>.

---

<sup>35</sup> UNESCO, “Recomendación Revisada relativa a la Enseñanza Técnica y Profesional”, en A. OLIVEROS ALONSO (ed.), *Convenciones, Recomendaciones y Declaraciones de la UNESCO* 68, 69, 70, 71, Madrid: Comisión Nacional Española de Cooperación con la UNESCO, 1982, p. 135.

## **ANEXO**

## **Constitución de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura**

Los gobiernos de los Estados Partes en la presente Constitución, en nombre de sus pueblos, declaran:

Que, puesto que las guerras nacen en la mente de los hombres, es en la mente de los hombres donde deben erigirse los baluartes de la paz;

Que, en el curso de la historia, la incomprensión mutua de los pueblos ha sido motivo de desconfianza y recelo entre las naciones, y causa de que sus desacuerdos hayan degenerado en guerra con harta frecuencia;

Que la grande y terrible guerra que acaba de terminar no hubiera sido posible sin la negación de los principios democráticos de la dignidad, la igualdad y el respeto mutuo de los hombres, y sin la voluntad de sustituir tales principios, explotando los prejuicios y la ignorancia, por el dogma de la desigualdad de los hombres y de las razas;

Que la amplia difusión de la cultura y la educación de la humanidad para la justicia, la libertad y la paz son indispensables a la dignidad del hombre y constituyen un deber sagrado que todas las naciones han de cumplir con un espíritu de responsabilidad y de ayuda mutua;

Que una paz fundada exclusivamente en acuerdos políticos y económicos entre gobiernos no podría obtener el apoyo unánime, sincero y perdurable de los pueblos, y que, por consiguiente, esa paz debe basarse en la solidaridad intelectual y moral de la humanidad.

Por estas razones, los Estados Partes en la presente Constitución, persuadidos de la necesidad de asegurar a todos el pleno e igual acceso a la educación, la posibilidad de investigar libremente la verdad objetiva y el libre intercambio de ideas y de conocimientos, resuelven desarrollar e intensificar las relaciones entre sus pueblos, a fin de que éstos se comprendan mejor entre sí y adquieran un conocimiento más preciso y verdadero de sus respectivas vidas.

En consecuencia, crean por la presente la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, con el fin de alcanzar gradualmente, mediante la cooperación de las naciones del mundo en las esferas de la educación, de la ciencia y de la cultura, los objetivos de paz

internacional y de bienestar general de la humanidad, para el logro de los cuales se han establecido las Naciones Unidas, como proclama su Carta.

#### ARTICULO 1. *Propósitos y funciones*

1. La Organización se propone contribuir a la paz y a la seguridad estrechando, mediante la educación, la ciencia y la cultura, la colaboración entre las naciones, a fin de asegurar el respeto universal a la justicia, a la ley, a los derechos humanos y a las libertades fundamentales que sin distinción de raza, sexo, idioma o religión, la Carta de las Naciones Unidas reconoce a todos los pueblos del mundo.

2. Para realizar esta finalidad, la Organización: a) Fomentará el conocimiento y la comprensión mutuos de las naciones prestando su concurso a los órganos de información para las masas; a este fin, recomendará los acuerdos internacionales que estime convenientes para facilitar la libre circulación de las ideas por medio de la palabra y de la imagen; b) Dará nuevo y vigoroso impulso a la educación popular y a la difusión de la cultura: Colaborando con los Estados Miembros que así lo deseen para ayudarles a desarrollar sus propias actividades educativas; Instituyendo la cooperación entre las naciones con objeto de fomentar el ideal de la igualdad de posibilidades de educación para todos, sin distinción de raza, sexo ni condición social o económica alguna; Sugiriendo métodos educativos adecuados para preparar a los niños del mundo entero a las responsabilidades del hombre libre; c) Ayudará a la conservación, al progreso y a la difusión del saber: Velando por la conservación y la protección del patrimonio universal de libros, obras de arte y monumentos de interés histórico o científico, y recomendando a las naciones interesadas las convenciones internacionales que sean necesarias para tal fin; Alentando la cooperación entre las naciones en todas las ramas de la actividad intelectual y el intercambio internacional de representantes de la educación, de la ciencia y de la cultura, así como de publicaciones, obras de arte, material de laboratorio y cualquier documentación útil al respecto; Facilitando, mediante métodos adecuados de cooperación internacional, el acceso de todos los pueblos a lo que cada uno de ellos publique.

3. Deseosa de asegurar a sus Estados Miembros la independencia, la integridad y la fecunda diversidad de sus culturas y de sus sistemas educativos, la Organización se prohíbe toda intervención en materias que correspondan esencialmente a la jurisdicción interna de esos Estados.

## ARTICULO II. *Miembros*

1. Los Estados Miembros de las Naciones Unidas tienen derecho a formar parte de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.
2. A reserva de los términos del acuerdo que ha de concertarse entre esta Organización y las Naciones Unidas, de conformidad con lo previsto en el Artículo X de la presente Constitución, los Estados no miembros de las Naciones Unidas podrán, previa recomendación del Consejo Ejecutivo, ser admitidos como Miembros de la Organización, por mayoría de dos tercios de votos de la Conferencia General.
3. Los territorios o grupos de territorios que no asuman por sí mismos la responsabilidad de la dirección de sus relaciones exteriores podrán ser admitidos en calidad de Miembros Asociados por la Conferencia General, por mayoría de los dos tercios de los miembros presentes y votantes, si esa admisión ha sido solicitada, por cuenta de cada uno de esos territorios o grupos de territorios, por el Estado Miembro o por cualquier autoridad que asuma la responsabilidad de la dirección de sus relaciones exteriores. La naturaleza y el alcance de los derechos y de las obligaciones de los Miembros Asociados serán determinados por la Conferencia General.
4. Los Estados Miembros de la Organización que fueren suspendidos en el ejercicio de sus derechos y privilegios de miembros de las Naciones Unidas serán suspendidos, a petición de éstas, en los derechos y privilegios inherentes a la calidad de miembro de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.
5. Los Estados Miembros de la Organización cesarán *ipso facto* de ser miembros de ésta, si fueren excluidos de las Naciones Unidas.
6. Todo Estado Miembro o todo Miembro Asociado de la Organización podrá retirarse de ella mediante notificación presentada al Director General. Tal notificación surtirá efecto el 31 de diciembre del año siguiente a aquel en que se haya efectuado. La retirada no modificará las obligaciones financieras que en la fecha en que se produzca tuviera para con la Organización el Estado de que se trate. La notificación de la retirada de un Miembro Asociado se hará en su nombre por el Estado Miembro o la autoridad a cuyo cargo estén sus relaciones internacionales.

## ARTICULO III. *Órganos*

La Organización comprenderá una Conferencia General, un Consejo Ejecutivo y una Secretaría.

## ARTICULO IV. *La Conferencia General*

### A. *Composición*

1. La Conferencia General estará constituida por los representantes de los Estados Miembros de la Organización. El gobierno de cada Estado Miembro nombrará como máximo cinco delegados, escogidos previa consulta con la Comisión Nacional o, de no existir ésta, con las instituciones educativas, científicas y culturales.

### B. *Funciones*

2. La Conferencia General determinará la orientación y la línea de conducta general de la Organización. Decidirá acerca de los programas que le sean sometidos por el Consejo Ejecutivo.

3. La Conferencia General convocará, cuando lo estime conveniente y de conformidad con las disposiciones que establezca, conferencias internacionales de Estados sobre la educación, las ciencias, las humanidades o la difusión del saber; la Conferencia General o el Consejo Ejecutivo podrán convocar conferencias no gubernamentales sobre lo mismos temas, de conformidad con tales disposiciones.

4. Cuando se pronuncie en favor de proyectos que hayan de ser sometidos a los Estados Miembros, la Conferencia General deberá distinguir entre las recomendaciones dirigidas a esos Estados y las convenciones internacionales que hayan de ser sometidas a la ratificación de los mismos. En el primer caso, será suficiente la simple mayoría de votos; en el segundo, se requerirá una mayoría de dos tercios. Cada uno de los Estados Miembros someterá las recomendaciones o las convenciones a sus autoridades competentes, dentro del plazo de un año a partir de la clausura de la reunión de la Conferencia General en la cual hayan sido aprobadas.

5. A reserva de las disposiciones del apartado c del párrafo 6 del Artículo V, la Conferencia General asesorará a las Naciones Unidas en los aspectos educativos, científicos y culturales de las cuestiones que interesen a aquéllas, en las condiciones y según el procedimiento que hayan adoptado las autoridades competentes de ambas organizaciones.

6. La Conferencia General recibirá y examinará los informes que dirijan a la Organización los Estados Miembros sobre las medidas que hayan adoptado en relación con las recomendaciones y las convenciones mencionadas en el párrafo 4 *supra* o, cuando así lo decida, resúmenes analíticos de esos informes.

7. La Conferencia General elegirá a los miembros del Consejo Ejecutivo y, previa recomendación de éste, nombrará al Director General.

### *C. Votación*

8. a) Cada Estado Miembro tendrá un voto en la Conferencia General. Las decisiones se tomarán por mayoría simple, excepto en aquellos casos en que las disposiciones de la presente Constitución o del Reglamento de la Conferencia General exijan la mayoría de dos tercios. Se entenderá por mayoría la de los miembros presentes y votantes.

b) Un Estado Miembro que esté en mora en el pago de sus contribuciones no podrá votar en la Conferencia General si la cantidad total que adeude por ese concepto es superior a la suma de sus contribuciones correspondientes al año en curso y al año civil precedente.

c) Sin embargo, la Conferencia General podrá autorizar a ese Estado Miembro a participar en las votaciones si comprueba que la falta de pago se debe a circunstancias ajenas a la voluntad del referido Estado Miembro.

### *D. Procedimiento*

9. a) La Conferencia General celebrará cada dos años una reunión ordinaria. Podrá celebrar reuniones extraordinarias, por propia iniciativa, por convocatoria del Consejo Ejecutivo o a petición de un tercio, al menos, de los Estados Miembros.

b) En cada reunión, la Conferencia General fijará el lugar de la reunión ordinaria siguiente. El lugar de celebración de una reunión extraordinaria lo fijará la Conferencia General si se debe a ella la iniciativa de esa reunión, y el Consejo Ejecutivo en los demás casos.

10. La Conferencia General adoptará su propio Reglamento. En cada reunión elegirá su Presidente y los demás miembros de la Mesa.

11. La Conferencia General establecerá las comisiones especiales y técnicas y los demás órganos subsidiarios que sean necesarios para la realización de sus trabajos.

12. A reseña de las disposiciones de su Reglamento, la Conferencia General tomará las disposiciones necesarias para que el público pueda asistir a sus deliberaciones.

### *E. Observadores*

13. La Conferencia General, previa recomendación del Consejo Ejecutivo y por mayoría de dos tercios, podrá, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento, invitar a representantes de organizaciones internacionales, particularmente de las señaladas en el párrafo 4 del Artículo IX, a que asistan como observadores a ciertas reuniones de la Conferencia o de sus comisiones.

14. Cuando el Consejo Ejecutivo haya reconocido a esas organizaciones internacionales no gubernamentales o semigubernamentales como entidades

consultivas, según el procedimiento indicado en el párrafo 4 del Artículo XI, dichas organizaciones serán invitadas a enviar observadores a las reuniones de la Conferencia General y de sus comisiones.

## ARTICULO V. *Consejo Ejecutivo*

### A. *Composición*

1. a) El Consejo Ejecutivo será elegido por la Conferencia General y se compondrá de cincuenta y ocho Estados Miembros<sup>36</sup>. El Presidente de la Conferencia General tendrá asiento por derecho propio en el Consejo Ejecutivo, con voz y sin voto.

b) Los Estados Miembros elegidos al Consejo Ejecutivo se denominan en adelante *miembros* del Consejo Ejecutivo.

2. a) Cada miembro del Consejo Ejecutivo designará a un representante. También podrá designar a suplentes.

b) Al elegir a su representante en el Consejo, el miembro del Consejo Ejecutivo procurará designar a una persona calificada en una o más de las esferas de competencia de la UNESCO y con experiencia y capacidad para cumplir las tareas administrativas y ejecutivas del Consejo. En aras de la continuidad, cada representante será designado por la duración del mandato del miembro del Consejo Ejecutivo, a no ser que circunstancias excepcionales obliguen a su sustitución. Los suplentes nombrados por cada miembro del Consejo Ejecutivo actuarán en ausencia de su representante y desempeñarán todas sus funciones.

3. Al proceder a la elección de miembros del Consejo Ejecutivo, la Conferencia General tendrá en cuenta la diversidad de las culturas y una distribución geográfica equitativa.

4. a) Los miembros del Consejo Ejecutivo desempeñarán sus funciones desde el final de la reunión de la Conferencia General en que hayan sido elegidos hasta la clausura de la segunda reunión ordinaria de la Conferencia General siguiente a su elección. En cada una de sus reuniones ordinarias, la Conferencia General procederá a elegir el número de miembros del Consejo Ejecutivo necesarios para cubrir los puestos que queden vacantes al fin de la reunión.

b) Los miembros del Consejo Ejecutivo podrán ser reelegidos. Los miembros reelegidos del Consejo Ejecutivo procurarán designar a un nuevo representante en el Consejo.

---

<sup>36</sup> En la actualidad, 51 Estados.

5. En caso de retirada de la Organización de un Estado miembro del Consejo Ejecutivo, su mandato en el Consejo Ejecutivo concluirá en la fecha en que la retirada se haga efectiva.

B. *Funciones*

6. a) El Consejo Ejecutivo preparará el orden del día de las reuniones de la Conferencia General. Examinará el programa de trabajo de la Organización y el correspondiente proyecto de presupuesto, presentados por el Director General, de conformidad con el párrafo 3 del Artículo VI, y los someterá, con las recomendaciones que estime convenientes, a la Conferencia General.

b) El Consejo Ejecutivo, actuando bajo la autoridad de la Conferencia General, será responsable ante ésta de la ejecución del programa por ella aprobado. De conformidad con las decisiones de la Conferencia General y habida cuenta de las circunstancias que pudieran presentarse entre dos reuniones ordinarias de la misma, el Consejo Ejecutivo tomará todas las disposiciones necesarias para asegurar la ejecución eficaz y racional del programa por el Director General.

c) Entre dos reuniones ordinarias de la Conferencia General, el Consejo Ejecutivo podrá ejercer ante las Naciones Unidas las funciones de asesoramiento previstas en el párrafo 5 del Artículo IV, a condición de que la cuestión que motive la consulta haya sido tratada en principio por la Conferencia General o que su solución estuviese implícita en decisiones de la Conferencia.

7. El Consejo Ejecutivo recomendará a la Conferencia General la admisión de nuevos miembros en la Organización.

8. A reserva de lo que decidiera la Conferencia General, el Consejo Ejecutivo adoptará su propio Reglamento y elegirá su mesa de entre sus miembros.

9. El Consejo Ejecutivo celebrará al menos cuatro reuniones ordinarias por bienio y podrá celebrar reuniones extraordinarias si las convoca el Presidente, ya sea por iniciativa propia o a petición de seis miembros del Consejo.

10. El Presidente del Consejo Ejecutivo presentará en nombre de éste a la Conferencia General, en cada una de sus reuniones ordinarias, con o sin comentarios, los informes sobre las actividades de la Organización que el Director General debe preparar con arreglo a las disposiciones del apartado b) del párrafo 3 del Artículo VI.

11. El Consejo Ejecutivo tomará las disposiciones pertinentes para consultar a los representantes de las organizaciones internacionales o a personalidades competentes que se ocupen de asuntos de la incumbencia del Consejo.

12. Entre las reuniones de la Conferencia General, el Consejo Ejecutivo podrá pedir a la Corte Internacional de Justicia opiniones consultivas sobre

cuestiones jurídicas que se planteen en la esfera de las actividades de la Organización.

13. El Consejo Ejecutivo ejercerá también las facultades que le delegue la Conferencia General en nombre de la Conferencia en su conjunto.

#### ARTICULO VI. *Secretaría*

1. La Secretaría se compondrá de un Director General y del personal que se estime necesario.

2. El Director General será nombrado por la Conferencia General, a propuesta del Consejo Ejecutivo, por un periodo de seis años<sup>37</sup>, con arreglo a las condiciones que la Conferencia apruebe. El Director General podrá ser nombrado por un segundo periodo de seis años, al término del cual ya no será reelegible. Será el más alto funcionario administrativo de la Organización.

3. a) El Director General o, en su defecto, el sustituto por él designado, participará, con voz y sin voto, en todas las reuniones de la Conferencia General, del Consejo Ejecutivo y de las comisiones de la Organización. Podrá formular proposiciones acerca de las medidas que hayan de tomar la Conferencia y el Consejo Ejecutivo, y preparará para su presentación al Consejo un proyecto de programa de trabajo de la Organización, acompañado del proyecto de presupuesto correspondiente.

b) El Director General preparará informes periódicos sobre las actividades de la Organización y los transmitirá a los Estados Miembros y al Consejo Ejecutivo. La Conferencia General determinará los periodos que deban abarcar esos informes.

4. El Director General nombrará el personal de la Secretaría, con arreglo al Estatuto del Personal que la Conferencia General apruebe. A reserva de reunir las más altas cualidades de integridad, eficiencia y competencia técnica, el personal habrá de ser nombrado a base de la más amplia representación geográfica posible.

5. Las responsabilidades del Director General y del personal son de carácter exclusivamente internacional. En el desempeño de sus funciones no solicitarán ni recibirán instrucciones de ningún gobierno ni de ninguna autoridad ajena a la Organización. Se abstendrán de actuar en forma alguna que pueda menoscabar su condición de funcionarios internacionales. Cada uno de los Estados Miembros de la Organización se compromete a respetar el carácter internacional de las funciones del Director General y del personal, y a no tratar de influir sobre ellos en el desempeño de sus funciones.

---

<sup>37</sup> En la actualidad, 4 años.

6. Ninguna de las disposiciones de este artículo impedirá a la Organización concertar, dentro del marco de las Naciones Unidas, arreglos especiales para la constitución de servicios comunes y el nombramiento de personal común, así como para el intercambio de personal.

#### ARTICULO VII. *Comisiones Nacionales de cooperación*

1. Cada Estado Miembro tomará las disposiciones adecuadas a su situación particular, con objeto de asociar a la Organización a los principales grupos nacionales que se interesen por los problemas de la educación, la ciencia y la cultura, de preferencia constituyendo una Comisión Nacional en la que estén representados el gobierno y los referidos grupos.

2. En los países en que existan, las Comisiones Nacionales o los organismos nacionales de cooperación asesorarán a las delegaciones de sus países respectivos en la Conferencia General y a los representantes y suplentes en el Consejo Ejecutivo, así como a sus gobiernos, en cuestiones relacionadas con la Organización, haciendo de órganos de enlace para todas las cuestiones que interesen a la Organización.

3. A petición de un Estado Miembro, la Organización podrá delegar ante la Comisión Nacional de ese Estado a un funcionario de la Secretaría a fin de que, con carácter temporal o permanente, colabore en los trabajos de la misma.

#### ARTICULO VIII. *Informes de los Estados Miembros*

Cada Estado Miembro someterá a la Organización, en el momento y la forma que decida la Conferencia General, informes sobre las leyes, reglamentos y estadísticas relativos a sus instituciones y actividades educativas, científicas y culturales, así como sobre el curso dado a las recomendaciones y convenciones a que se refiere el párrafo 4 del Artículo IV.

#### ARTICULO IX. *Presupuesto*

1. El presupuesto será administrado por la Organización.

2. La Conferencia General aprobará definitivamente el presupuesto y fijará la participación financiera de cada uno de los Estados Miembros de la Organización, a reserva de las disposiciones que pueda establecer el acuerdo concertado con las Naciones Unidas, con arreglo a lo previsto en el Artículo X de la presente Constitución.

3. El Director General podrá aceptar cualquier aportación voluntaria, donación, legado o subvención de gobiernos, instituciones públicas o privadas, asociaciones o particulares, a reserva de las condiciones establecidas en el Reglamento Financiero.

#### ARTICULO X. *Relaciones con las Naciones Unidas*

La Organización se vinculará tan pronto como sea posible con las Naciones Unidas en calidad de organismo especializado de las mismas, con arreglo a lo previsto en el Artículo 57 de la Carta de las Naciones Unidas. Esa vinculación se hará mediante un acuerdo concertado con las Naciones Unidas, en la forma prevista en el Artículo 63 de la Carta, que será sometido a la aprobación de la Conferencia General. El acuerdo habrá de prever una cooperación efectiva entre ambas organizaciones en la prosecución de sus propósitos comunes y consagrar, al mismo tiempo, la autonomía de esta Organización en la esfera de su competencia, según se define en la presente Constitución. Tal acuerdo podrá contener disposiciones relativas a la aprobación y al financiamiento del presupuesto de la Organización por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

#### ARTICULO XI. *Relaciones con otros organismos y organizaciones intergubernamentales especializados*

1. La Organización podrá cooperar con otros organismos y organizaciones intergubernamentales especializados, cuyas tareas y actividades estén en armonía con las suyas. A ese efecto, el Director General, actuando bajo la autoridad superior del Consejo Ejecutivo, podrá establecer relaciones de trabajo con esos organismos y organizaciones y constituir las comisiones mixtas que se estimen necesarias para conseguir una cooperación eficaz. Todo acuerdo concertado en debida forma con esos organismos u organizaciones especializados será sometido a la aprobación del Consejo Ejecutivo.

2. Siempre que la Conferencia General y las autoridades competentes de cualquier otro organismo u organización intergubernamental especializado, con propósitos y funciones comprendidos en la competencia de la Organización, consideren conveniente transferir a ésta sus recursos y funciones, el Director General, a reserva de la aprobación de la Conferencia, podrá concertar, a satisfacción de ambas partes, los acuerdos necesarios.

3. La Organización, de común acuerdo con otras organizaciones intergubernamentales, podrá tomar las disposiciones pertinentes para asegurar una representación recíproca en las respectivas reuniones.

4. La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura podrá tomar cuantas disposiciones convengan para facilitar las consultas y asegurar la cooperación con las organizaciones no gubernamentales que se ocupen de cuestiones comprendidas en la esfera de competencia de aquélla. Podrá invitarlas a realizar determinadas tareas en sus respectivos campos de acción. Esa cooperación podrá asumir igualmente la forma de una adecuada participación de representantes de las referidas organizaciones en los trabajos de los comités asesores creados por la Conferencia General.

#### ARTICULO XII. *Condición jurídica de la Organización*

Las disposiciones de los Artículos 104 y 105 de la Carta de las Naciones Unidas, relativas a su condición jurídica, sus privilegios o inmunidades, serán igualmente aplicables a la presente Organización.

#### ARTICULO XIII. *Reformas*

1. Las propuestas de modificación de la presente Constitución surtirán efecto cuando la Conferencia General las haya aprobado por mayoría de dos tercios. Sin embargo, aquellas propuestas que impliquen modificaciones fundamentales en los fines de la Organización o nuevas obligaciones para los Estados Miembros deberán ser aceptadas posteriormente, antes de entrar en vigor, por los dos tercios de los Estados Miembros. El texto de las propuestas de modificación será comunicado por el Director General a los Estados Miembros, por lo menos seis meses antes de ser sometido al examen de la Conferencia General.
2. La Conferencia General está facultada para aprobar, por mayoría de dos tercios, un reglamento para la aplicación de las disposiciones del presente artículo.

#### ARTICULO XIV. *Interpretación*

1. Los textos francés e inglés de la presente Constitución serán igualmente auténticos.
2. Todas las cuestiones y controversias relativas a la interpretación de la presente Constitución serán sometidas, para su resolución, a la Corte Internacional de Justicia o a un tribunal de arbitraje, según determinara la Conferencia General con arreglo a su Reglamento.

## ARTICULO XV. *Entrada en vigor*

1. La presente Constitución estará sujeta a aceptación. Los instrumentos de aceptación serán depositados en poder del Gobierno del Reino Unido.
2. La presente Constitución quedará abierta a la firma en los archivos del Gobierno del Reino Unido. La firma podrá estamparse antes o después del depósito del instrumento de aceptación. Ninguna aceptación será válida a menos de ir precedida o seguida de la firma. No obstante, un Estado que se haya retirado de la Organización deberá tan sólo depositar un nuevo instrumento de aceptación para volver a ser miembro de ella.
3. La presente Constitución entrará en vigor cuando haya sido aceptada por veinte de sus signatarios. Las aceptaciones ulteriores surtirán efecto inmediatamente.
4. El Gobierno del Reino Unido notificará a todos los miembros de las Naciones Unidas y al Director General el recibo de todos los instrumentos de aceptación y la fecha en que la presente Constitución entre en vigor, con arreglo al párrafo precedente.

En fe de lo cual los infrascritos, debidamente autorizados al efecto, han firmado los textos francés e inglés de la presente Constitución, siendo ambos igualmente auténticos.

Hecho en Londres, a dieciséis de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco, en un solo ejemplar en francés y en inglés, del cual entregará el Gobierno del Reino Unido copias debidamente certificadas a los gobiernos de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas.

## **Recomendación sobre la Educación para la Comprensión, la Cooperación y la Paz Internacionales y la Educación relativa a los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales**

(Aprobada Por la Conferencia General, París, 19 de noviembre de 1974)

La Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, reunida en París del 17 de octubre al 23 de noviembre de 1974, en su 18ª reunión, *Consciente* de la obligación que incumbe a los Estados de alcanzar mediante la educación los fines enunciados en la Carta de las Naciones Unidas, la Constitución de la Unesco y la Declaración Universal de los Derechos Humanos y los convenios internacionales de Ginebra, del 12 de agosto de 1949, encaminados a proteger a las víctimas de guerra, a fin de fomentar la comprensión, la cooperación y la paz internacionales y el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales, *Reafirmando* la responsabilidad que incumbe a la Unesco de suscitar y apoyar cualquier acción encaminada a promover la educación de todos en el sentido de la justicia, la libertad, los derechos humanos y la paz, *Considerando*, no obstante, que la acción de los Estados Miembros y de la Organización sólo se ejerce a veces sobre una pequeña parte del número creciente de los alumnos y estudiantes, educandos jóvenes y adultos, educadores, y que los programas y métodos de la educación para la comprensión internacional no corresponden siempre a las necesidades y aspiraciones de los jóvenes adultos que participan en ella, *Comprobando*, por otra parte, que en muchos casos sigue mediando una gran distancia entre los ideales proclamados, las intenciones declaradas y la realidad, *Habiendo decidido*, en su 17ª reunión, que esta educación sería objeto de una recomendación a los Estados Miembros, *Aprueba*, en este día, diecinueve de noviembre de 1974, la presente Recomendación.

*La Conferencia General* recomienda a los Estados Miembros que apliquen las disposiciones siguientes adoptando medidas, de conformidad con la práctica constitucional de cada Estado, en forma de ley nacional o en otra

forma, encaminadas a dar efecto, en los territorios sometidos a su jurisdicción, a los principios formulados en la presente Recomendación.

*La Conferencia General* recomienda a los Estados Miembros que pongan la presente recomendación en conocimiento tanto de las autoridades, servicios u organismos encargados de la educación escolar, superior y extraescolar como de las diversas organizaciones que ejercen una acción educativa entre los jóvenes y los adultos, por ejemplo, movimientos de estudiantes y de jóvenes, asociaciones de padres de alumnos, sindicatos de personal docente y otros sectores interesados.

*La Conferencia General* recomienda a los Estados Miembros que le presenten en las fechas y en la forma que ella determine, informes relativos a la manera en que hayan aplicado la presente Recomendación.

## **I. Significado de los términos**

1. A los efectos de la presente Recomendación: *a)* la palabra “educación” designa el proceso global de la sociedad, a través de los cuales las personas y los grupos sociales aprenden a desarrollar conscientemente en el interior de la comunidad nacional e internacional y en beneficio de ellas, la totalidad de sus capacidades, actitudes, aptitudes y conocimientos. Este proceso está limitado a una actividad determinada. *b)* los términos “comprensión”, “cooperación” y “paz internacionales” deben considerarse como un todo indivisible, fundado en el principio de las relaciones amistosas entre los pueblos y los Estados que tienen sistemas sociales y políticos diferentes, así como en el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales. En el texto de la presente Recomendación, las diversas connotaciones de esos términos se sintetizan a veces en una expresión sucinta: “educación para la comprensión internacional”. *c)* los “derechos humanos” y las “libertades fundamentales” son los definidos en la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos y los Pactos Internacionales de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y de Derechos Civiles y Políticos.

## **II. Campo de aplicación**

2. La presente recomendación se aplica a todas las etapas y formas de educación.

### III. Principios rectores

3. La educación debería inspirarse en los fines y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas, la Constitución de la Unesco y la Declaración Universal de Derechos Humanos, particularmente en conformidad con el párrafo 2 del artículo 26 de esta última que declara: “La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos; y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

4. A fin de permitir a cada persona contribuir activamente a la consecución de los fines a que se refiere el párrafo 3, y de fomentar la solidaridad y la cooperación internacionales, necesarias para resolver los problemas mundiales que influyen en la vida de los individuos y las comunidades, y en el ejercicio de sus derechos y libertades fundamentales, los siguientes objetivos principales deberían considerarse como los principios rectores de la política educacional: *a)* una dimensión internacional y una perspectiva global de la educación en todos sus niveles y en todas sus formas; *b)* la comprensión y el respeto de todos los pueblos, sus culturas, civilizaciones, valores y modos de vida, incluidas las culturas étnicas tanto nacionales como las de otras naciones; *c)* el reconocimiento de la creciente interdependencia mundial de los pueblos y las naciones; *d)* la capacidad de comunicarse con los demás; *e)* el conocimiento no sólo de los derechos, sino de los deberes que tienen las personas, los grupos sociales y las naciones para con los demás; *f)* la comprensión de la necesidad de la solidaridad y la cooperación internacionales; *g)* la disposición por parte de cada uno de participar en la solución de los problemas de su comunidad, de su país y del mundo entero.

5. Combinando el aprendizaje, la formación, la información y la acción, la educación para la comprensión internacional debería fomentar el adecuado desenvolvimiento intelectual y afectivo del individuo. Debería desarrollar el sentido de la responsabilidad social y de la solidaridad con los grupos menos afortunados y debería conducir a la observancia de los principios de igualdad en la conducta diaria. Debería también contribuir a fomentar cualidades, aptitudes y capacidades que lleven a los individuos a adquirir una comprensión crítica de los problemas nacionales e internacionales; a entender y explicar los hechos, las opiniones y las ideas; a trabajar en grupo; a aceptar y participar en libres discusiones; a observar las reglas elementales de procedimiento aplicables a toda discusión; y a basar sus juicios de valor y sus decisiones en un análisis racional de los hechos y factores pertinentes.

6. La educación debería recalcar que la guerra de expansión, de agresión y de dominación y el empleo de la fuerza y la violencia de represión son inadmisibles y debería inducir a cada persona a comprender y asumir las obligaciones que le incumben para el mantenimiento de la paz. Debería contribuir a la comprensión internacional y al fortalecimiento de la paz mundial, y a las actividades de lucha contra el colonialismo y el neocolonialismo en todas sus formas y manifestaciones, y contra todas las formas y variedades de racismo, fascismo y apartheid, como también de otras ideologías que inspiran el odio nacional o racial y que son contrarias al espíritu de esta Recomendación.

#### **IV. Política, planeamiento y administración nacionales**

7. Cada Estado Miembro debería formular y aplicar una política nacional encaminada a aumentar la eficacia de la educación en todas sus formas, a reforzar su contribución a la comprensión y la cooperación internacionales, al mantenimiento y desarrollo de una paz justa, al establecimiento de la justicia social, al respeto y la aplicación de los derechos humanos y las libertades fundamentales, y a la eliminación de los prejuicios, los malentendidos, las desigualdades y toda forma de injusticia que dificultan la consecución de esos objetivos.

8. Los Estados Miembros con la colaboración de las comisiones nacionales deberían tomar disposiciones para asegurar la cooperación entre ministerios y departamentos y la coordinación de sus esfuerzos tendientes a planear y llevar a cabo programas de acción concertados en materia de educación para la comprensión internacional.

9. Los Estados Miembros deberían prestar, en conformidad con sus disposiciones constitucionales, la asistencia económica, administrativa, material y moral necesarias para aplicar la presente Recomendación.

#### **V. Aspectos particulares del aprendizaje, la formación y la acción**

##### *Aspectos éticos y cívicos*

10. Los Estados Miembros deberían tomar disposiciones adecuadas para reforzar y desarrollar, en los procesos de aprendizaje y formación, una conducta y actitudes basadas en el reconocimiento de la igualdad y de la necesidad de la interdependencia de las naciones y los pueblos.

11. Los Estados Miembros deberían tomar medidas destinadas a lograr que los principios de la Declaración Universal de Derechos Humanos y los de la Convención Internacional sobre la eliminación de todas las formas de

discriminación racial lleguen a ser parte integrante de la personalidad de cada niño, adolescente, joven o adulto, a medida que ésta se desenvuelve aplicando esos principios en la realidad cotidiana de la enseñanza en todos sus grados y en todas sus formas permitiendo así a cada individuo contribuir en lo que a él respecta, a renovar y difundir la educación en el sentido indicado.

12. Los Estados Miembros deberían incitar a los educadores a poner en práctica, en colaboración con los alumnos, los padres, las organizaciones interesadas y la comunidad, métodos que, apelando a la imaginación creadora de los niños y de los adolescentes y a sus actividades sociales, preparen a éstos a ejercer sus derechos y gozar de sus libertades, sin dejar de reconocer y respetar los derechos de los demás, y a cumplir sus funciones en la sociedad.

13. Los Estados Miembros deberían promover, en cada etapa de la educación, un aprendizaje cívico activo que permita a cada persona conocer el funcionamiento y la obra de las instituciones públicas, tanto locales y nacionales como internacionales, iniciarse en los procedimientos apropiados para resolver cuestiones fundamentales y participar en la vida cultural de la comunidad y en los asuntos públicos. Esta participación deberá establecer, siempre que sea posible, un vínculo cada vez más estrecho entre la educación y la acción para resolver los problemas que se plantean en los niveles local, nacional e internacional.

14. La educación debería incluir el análisis crítico de los factores históricos y actuales de carácter económico y político que están en la base de las contradicciones y tensiones entre los países, así como el estudio de los medios para superar dichas contradicciones que son las que realmente impiden la comprensión y la verdadera cooperación internacional y el desarrollo de la paz mundial.

15. La educación debería enfatizar cuáles son los verdaderos intereses de los pueblos y su incompatibilidad con los intereses de los grupos monopólicos de poder económico y político que practican la explotación y fomentan la guerra.

16. La participación de los estudiantes en la organización de los estudios y de la empresa educativa a la que asisten debería considerarse en sí como un factor de educación cívica y un elemento principal de la educación para la comprensión internacional.

#### *Aspectos culturales*

17. Los Estados Miembros deberían promover, en las diversas etapas y en los diversos tipos de educación, el estudio de las diferentes culturas, sus influencias recíprocas y sus perspectivas y modos de vida, a fin de estimular el reconocimiento recíproco de sus diferencias. Este estudio debería, entre otras cosas, dar la debida importancia a la enseñanza de los idiomas, las

civilizaciones y los patrimonios culturales extranjeros como un medio de promover la comprensión internacional e intercultural.

*Estudio de los problemas principales de la humanidad*

18. La educación debería tender a la vez hacia la eliminación de las situaciones que perpetúan y agravan los problemas fundamentales que condicionan la supervivencia y el bienestar de la humanidad -desigualdad, injusticia, relaciones internacionales basadas en el uso de la fuerza- y hacia medidas de cooperación internacional que puedan facilitar su solución. La educación que en ese sentido tendrá que ser necesariamente de carácter interdisciplinario, debería versar sobre problemas como los siguientes: a) la igualdad de derechos de los pueblos y el derecho de los pueblos a la autodeterminación; b) el mantenimiento de la paz; los diferentes tipos de guerras y sus causas y efectos; el desarme; la inadmisibilidad del uso de la ciencia y la tecnología con fines bélicos y su utilización o con fines de paz y progreso; la índole y los efectos de las relaciones económicas, culturales y políticas, y la importancia del derecho internacional para estas relaciones, sobre todo para el mantenimiento de la paz; c) las medidas para garantizar el ejercicio y la observancia de los derechos humanos, incluidos los de los refugiados; el racismo y su eliminación; la lucha contra las diferentes formas de discriminación; d) el desarrollo económico y social y su relación con la justicia social; el colonialismo y la descolonización; las modalidades de la ayuda a los países en vías de desarrollo; la lucha contra el analfabetismo; la lucha contra las enfermedades y el hambre; la lucha por una mejor calidad de vida y el más alto nivel de salud posible; el crecimiento de la población y cuestiones conexas; e) la utilización, la gestión y la conservación de los recursos naturales; la contaminación del medio; f) la conservación del patrimonio cultural de la humanidad; g) la función y los métodos de acción del sistema de las Naciones Unidas en su actuación encaminada a resolver esos problemas y las posibilidades de reforzar y hacer progresar su acción.

19. Deberían tomarse medidas para desarrollar el estudio de las ciencias y de las disciplinas directamente relacionadas con el ejercicio de las funciones y responsabilidades cada vez más diversas que entrañan las relaciones internacionales.

*Otros aspectos*

20. Los Estados Miembros deberían alentar a las autoridades docentes y a los educadores a que den a la educación concebida en el sentido de la presente Recomendación un contenido interdisciplinario en función de los problemas y adaptado a la complejidad de las cuestiones planteadas en la aplicación de los

derechos humanos y en la cooperación internacional y que ilustre de por sí las nociones de influencia recíproca, de apoyo mutuo y de solidaridad. Los correspondientes programas deberían basarse en una investigación, una experimentación y una identificación adecuadas de objetivos específicos de la educación.

21. Los Estados Miembros deberían procurar que se conceda a esa actividad educativa internacional atención y recursos especiales, cuando se ejecuta en situaciones que entrañan problemas de relación social especialmente delicados o explosivos, por ejemplo, donde existen evidentes desigualdades en cuanto a posibilidades de acceso a la educación.

## **VI. Acción en varios sectores de la educación**

22. Deberían intensificarse los esfuerzos para desarrollar e infundir una dimensión internacional e intercultural en todas las etapas y en todas las formas de la educación.

23. Los Estados Miembros deberían aprovechar la experiencia de las escuelas asociadas que aplican, con la ayuda de la Unesco, programas de educación para la comprensión internacional. Los que se ocupan de las escuelas asociadas ya existentes en los Estados Miembros deberían intensificar y renovar sus esfuerzos para extender el programa a otras instituciones educacionales y trabajar por la aplicación general de sus resultados. En los demás Estados Miembros debería emprenderse lo más pronto posible una acción análoga. Debería también estudiarse y difundirse la experiencia de otras instituciones docentes que hayan desarrollado con éxito programas de educación para la comprensión internacional.

24. Los Estados Miembros deberían promover en la educación preescolar, a medida que ésta se desarrolla, la práctica de actividades concebidas según los fines de la Recomendación, ya que las actitudes fundamentales -por ejemplo, las actitudes sobre la raza- se engendran a menudo en los años preescolares. A este respecto, la actitud de los padres debería considerarse como un factor esencial de la formación de los niños y, en la educación de los adultos mencionada en el párrafo 30, convendría en particular preparar a los padres para su función en la educación preescolar. La primera escuela debería estar concebida y organizada como un medio social con un valor y una realidad propios y en el que diversas situaciones, incluidos los juegos, permitan a los niños adquirir conciencia de sus derechos, afirmarse en la libertad sin dejar de aceptar sus responsabilidades, y afinar y extender mediante la experiencia directa el sentido de pertenencia a comunidades cada vez más amplias: familia, escuela, comunidad local, nacional, mundial.

25. Los Estados Miembros deberían incitar a las autoridades interesadas, al personal docente y a los estudiantes, a revisar periódicamente la manera de mejorar la educación postsecundaria y universitaria para que pueda contribuir más plenamente a alcanzar los objetivos de la presente Recomendación.

26. Los estudios superiores deberían comprender, para todos los estudiantes, una formación cívica y el aprendizaje de actividades que les den un conocimiento más neto de los problemas principales que habrán de contribuir a resolver, les faciliten posibilidades de acción directa y continua para la solución de esos problemas y agudicen su sentido de la cooperación internacional.

27. Las instituciones de educación postsecundaria, sobre todo las universidades, que acogen a un número cada vez mayor de estudiantes, deberían poner en práctica programas de educación para la comprensión internacional como parte de su función más amplia en la educación permanente, y deberían adoptar una perspectiva universal en todas las enseñanzas. Recurriendo a todos los medios de comunicación de que disponen, deberían ofrecer oportunidades, medios para aprender y actividades que respondan a los intereses, problemas y aspiraciones reales de los individuos.

28. Para desarrollar el estudio y la práctica de la cooperación internacional, las instituciones de educación postsecundaria deberían aprovechar sistemáticamente las formas de acción internacional que son inherentes a su cometido, tales como recepción de profesores y de estudiantes extranjeros, cooperación profesional entre profesores y equipos de investigadores en diversos países. En particular, se deberían realizar estudios y trabajos experimentales sobre los obstáculos, tensiones, actitudes y acciones de orden lingüístico, social, afectivo y cultural que afecten tanto a los estudiantes extranjeros como a las instituciones que los acogen.

29. Cada etapa de estudios profesionales especializados debería incluir una formación que permita a los estudiantes comprender en qué medida ellos y sus profesiones están llamados a desarrollar su sociedad, fomentar la cooperación internacional para el mantenimiento y desarrollo de la paz, y que les lleve a asumir activamente su papel lo más pronto posible.

30. Cualesquiera que sean los fines y las formas de la educación extraescolar, incluida la educación de adultos, deberían inspirarse en las consideraciones siguientes: *a)* en la medida de lo posible, todos los programas de educación extraescolar deberían adoptar una perspectiva global que abarcara los elementos adecuados de educación para la comprensión internacional en los planos moral, cívico, cultural, científico y técnico; *b)* todas las partes interesadas deberían conjugar sus esfuerzos para orientar y utilizar los grandes

medios de información, de autoeducación, de aprendizaje interactivo, junto con instituciones tales como los museos y las bibliotecas públicas, para transmitir al individuo conocimientos pertinentes, suscitar en él actitudes y una voluntad de acción favorables y dar a conocer y hacer comprender las campañas y los programas de educación concebidos con arreglo a los objetivos de la presente Recomendación; c) las partes interesadas, públicas y privadas, deberían esforzarse en aprovechar las situaciones y oportunidades favorables, tales como las actividades sociales y culturales de los centros y clubs de jóvenes, de las casas de cultura, de los centros comunales o sindicatos, los encuentros y festivales de jóvenes, las manifestaciones deportivas, las relaciones con visitantes y estudiantes extranjeros o inmigrantes, y en general los intercambios de personas.

31. Deberían tomarse medidas para facilitar la creación y el desarrollo de organismos como las asociaciones de estudiantes y de personal docente por las Naciones Unidas, los clubs de relaciones internacionales, los clubs Unesco, que deberían asociarse a la preparación y ejecución de programas coordinados de educación para la comprensión internacional.

32. En cada etapa de la educación escolar y extraescolar, los Estados Miembros deberían procurar que las actividades que apunten a los objetivos de la presente Recomendación estén coordinadas y formen un conjunto coherente dentro de los programas para los diferentes niveles y tipo de enseñanza, aprendizaje y formación. En toda acción educativa deberían aplicarse los principios de cooperación y asociación inherente a la presente Recomendación.

## **VII. Preparación de los educadores**

33. Los Estados Miembros deberían mejorar constantemente sus medios y procedimientos para preparar y habilitar a los educadores y a otras categorías de personal de educación a desempeñar su papel en el logro de los objetivos de la presente Recomendación y deberían, con ese fin: a) inculcar a los educadores las motivaciones de su acción ulterior: adhesión a la ética de los derechos humanos y al objetivo de cambiar la sociedad a fin de lograr la aplicación práctica de los derechos humanos; comprensión de la unidad fundamental de la humanidad; capacidad para inculcar el aprecio de las riquezas que la diversidad de las culturas puede brindar a cada persona, grupo o nación; b) ofrecer un conocimiento interdisciplinario básico de los problemas mundiales y de los problemas de la cooperación internacional gracias, entre otros medios, a un trabajo dedicado a la solución de esos problemas; c) preparar a los educadores para que participen activamente en la

elaboración de programas de educación para la comprensión internacional y de material y equipo de enseñanza, teniendo en cuenta las aspiraciones de los educandos y en estrecha colaboración con ellos; d) realizar experimentos sobre el empleo de métodos activos de educación y formación en técnicas por lo menos elementales de evaluación, aplicables en especial a la conducta y a las actitudes sociales de los niños, los adolescentes y los adultos; e) desarrollar aptitudes y competencias tales como el deseo y la capacidad de hacer innovaciones en materia de educación y de seguir perfeccionando la propia formación; práctica del trabajo en equipo y del estudio interdisciplinario; conocimiento de la dinámica de los grupos, y arte de suscitar oportunidades favorables y de servirse de ellas; f) facilitar el estudio de experiencias de educación para la comprensión internacional y en especial de experiencias innovadoras realizadas en otros países y proporcionar a los interesados, en toda la medida de lo posible, ocasiones de ponerse directamente en relación con educadores extranjeros.

34. Los Estados Miembros deberían cuidar de que todo el personal de dirección, supervisión u orientación -por ejemplo, inspectores, asesores pedagógicos, directores de escuelas normales y organizadores de actividades educacionales para jóvenes y adultos- reciba una formación, una información y consejos que les permitan ayudar a los educadores a trabajar en el sentido de los objetivos de la presente Recomendación, teniendo en cuenta las aspiraciones de la juventud en lo que toca a los problemas internacionales y los nuevos métodos pedagógicos que pueden contribuir a satisfacer esas aspiraciones. A ese fin, deberían organizarse seminarios o cursos de perfeccionamiento sobre la educación para la comprensión internacional e intercultural a fin de reunir en ellos a autoridades y educadores; otros seminarios o cursos podrían dar ocasión para que se reunieran inspectores y educadores con otros grupos interesados como padres de alumnos, alumnos y asociaciones de maestros. Dado que el papel de la educación debe cambiar gradualmente de modo profundo, los resultados de los experimentos de modificación de estructuras y de relaciones jerárquicas en los establecimientos docentes deberían reflejarse en lo que toca a la formación, la información y el asesoramiento.

35. Los Estados Miembros deberían cuidar de que todo programa de perfeccionamiento de los educadores en ejercicio y del personal de dirección contenga componentes de educación para la comprensión internacional, y ofrezca ocasiones para comparar las experiencias adquiridas por ellos en ese tipo de educación.

36. Los Estados Miembros deberían estimular y facilitar los estudios en el extranjero para la formación y el perfeccionamiento pedagógicos,

especialmente mediante la concesión de becas, y alentar el reconocimiento de esos estudios en el proceso regular de formación inicial, de graduación académica, de perfeccionamiento y de promoción de los educadores.

37. Los Estados Miembros deberían organizar o facilitar los intercambios de educadores en todos los grados de la educación.

### **VIII. Medios y material de educación**

38. Los Estados Miembros deberían intensificar sus esfuerzos para facilitar la renovación, la producción, la difusión y el intercambio de material y equipo de educación para la comprensión internacional, teniendo especialmente en cuenta el hecho de que en muchos países los alumnos y estudiantes adquieren casi todos sus conocimientos acerca de los asuntos internacionales merced a los medios de información al margen de la escuela. En atención a las necesidades expresadas por cuantos se interesan por la educación para la comprensión internacional, los esfuerzos deberían aplicarse a remediar la escasez de auxiliares educativos y a mejorar su calidad. La acción debería seguir las siguientes orientaciones: a) debería utilizarse de un modo adecuado y constructivo toda la gama de medios e instrumentos disponibles, desde el libro de texto hasta la televisión, así como las nuevas técnicas educacionales. b) la enseñanza debería contener un elemento de educación relativa a los grandes medios de información a fin, de ayudar a los alumnos a elegir y analizar las informaciones que aquéllos difunden. c) los libros de texto y todos los demás auxiliares de aprendizaje deberían adoptar una visión global, introduciendo elementos internacionales que puedan servir de marco para la presentación de los aspectos locales y nacionales de diferentes materias, y que ilustren en particular la historia científica y cultural de la humanidad, sin olvidar la importancia de las artes plásticas y de la música como factores que favorecen la comprensión mutua entre las diferentes culturas. d) debería prepararse, en la lengua o las lenguas de enseñanza del país, material escrito y audiovisual de carácter interdisciplinario que ilustre los problemas principales de la humanidad y ponga de relieve para cada caso la necesidad y la realidad concreta de la cooperación internacional, utilizando con ese fin la información facilitada por las Naciones Unidas, la Unesco y los demás organismos especializados. e) deberían prepararse y comunicarse a otros países documentos y otros materiales que ilustren la cultura y el estilo de vida de cada país, los principales problemas con que se enfrenta, y su participación en acciones de interés mundial.

39. Los Estados Miembros deberían favorecer las medidas adecuadas a fin de evitar que los medios de enseñanza, especialmente los libros de texto

contengan elementos que puedan suscitar incomprensión, desconfianza, reacciones de racismo, desprecio u odio frente a otros grupos y pueblos. El material de enseñanza debería proporcionar una amplia base de conocimientos que permita a los estudiantes evaluar las informaciones y las ideas difundidas merced a los grandes medios de información y que parezcan contradecir los objetivos de la presente Recomendación.

40. Cada Estado Miembro debería crear o contribuir a crear, en la medida de sus necesidades y de sus posibilidades, uno o varios centros de documentación escrita y audiovisual concebida según los objetivos de la presente Recomendación y adaptada a las diversas formas y etapas de la educación. Esos centros deberían estar concebidos de manera que promuevan la reforma de la educación para la comprensión internacional, especialmente por medio de la elaboración y la difusión de ideas y materiales innovadores y deberían además organizar y facilitar los intercambios de información con otros países.

## **IX. Investigación y experimentación**

41. Los Estados Miembros deberían estimular y apoyar la investigación sobre los fundamentos, los principios rectores, los medios de ejecución y los efectos de la educación para la comprensión internacional y sobre las innovaciones y actividades experimentales en este campo, tales como las que se llevan a cabo en las escuelas asociadas. Esta acción requiere la colaboración de las universidades, los órganos y centros de investigación, las instituciones pedagógicas, los centros de formación para la educación de adultos y las organizaciones no gubernamentales competentes.

42. Los Estados Miembros deberían tomar todas las medidas adecuadas para que los educadores y las diversas autoridades interesadas establezcan sobre bases psicológicas y sociológicas sólidas la educación para la comprensión internacional, aplicando los resultados de las investigaciones realizadas en cada país sobre la formación y el desarrollo de actitudes y comportamiento favorables o desfavorables, sobre el cambio de actitudes, sobre las interacciones entre el desarrollo de la personalidad y la educación y sobre los efectos positivos o negativos de la actividad educacional. Convendría dedicar gran parte de esas investigaciones a las aspiraciones de los jóvenes respecto a los problemas y a las relaciones internacionales.

## **X. Cooperación internacional**

43. Los Estados Miembros, al desarrollar la educación para la comprensión internacional, deberían considerarse obligados a la cooperación internacional.

Al aplicar esta Recomendación deberían abstenerse de intervenir en los asuntos que son esencialmente de la jurisdicción interna de otro Estado, de acuerdo con la Carta de las Naciones Unidas. Deberían demostrar por sus propios actos que la aplicación de la presente Recomendación es en sí misma una empresa de cooperación y de comprensión internacionales. Por ejemplo, deberían organizar, o ayudar a las autoridades y a las organizaciones no gubernamentales competentes a que organicen un número cada vez mayor de reuniones y sesiones internacionales de estudios sobre la educación para la comprensión internacional; reforzar sus programas de acogida de estudiantes, investigadores y profesores extranjeros y de educadores pertenecientes a organizaciones de trabajadores o a asociaciones de educación de adultos; promover las visitas recíprocas de alumnos y los intercambios de estudiantes y de personal docente; extender e intensificar los intercambios de información sobre las culturas y los estilos de vida; hacer traducir o adaptar y difundir la información y las sugerencias procedentes de otros países.

44. Los Estados Miembros deberían estimular la cooperación entre sus escuelas asociadas y las de otros países con la ayuda de la Unesco a fin de obtener beneficios mutuos, ampliando la perspectiva internacional de la experiencia propia.

45. Los Estados Miembros deberían estimular un mayor intercambio de libros de texto, especialmente de historia y de geografía, y deberían tomar las medidas adecuadas para el examen y la revisión recíprocos de los libros de texto y otros materiales de enseñanza a fin de lograr que sean fidedignos y equilibrados, actualizados e imparciales y que fomenten el conocimiento y la comprensión mutuos entre pueblos diferentes.

Le Centre UNESCO de Saint Sébastien organise et dirige depuis 1993 le Cours à Distance pour la Formation d'Animateurs UNESCO (C DFAUN). Le programme de formation est didactiquement structuré pour sa mise en œuvre à distance, il est implanté dans 75 pays par l'intermédiaire de ses commissions nationales de l'UNESCO et reconnu formellement par 42 États Membres de l'UNESCO.

\*\*\*\*\*

The aim CDFAUN is to meet the training demands of the UNESCO Leaders and to contribute, by means of the participation of the interested ones, to create the profile of a professional person internationally recognised. The San Sebastian UNESCO Centre is a NGO associated with the Department of Public Information of United Nations and a NGO accredited with consultative status with the Intergovernmental Committee to the safeguarding of intangible cultural heritage.

La obra centra la atención en la intervención del Animador UNESCO para favorecer el conocimiento de la UNESCO. Es una reimpresión revisada de la que en 1995 se publicó relativa al Animador UNESCO y su acción a favor del sistema de las Naciones Unidas con niños en edades comprendidas entre los 6 y 16 años. La obra es un instrumento apto para el trabajo sobre el terreno del Animador UNESCO.

Ahora como entonces, la obra está concebida como material complementario del Curso a Distancia para la Formación de Animadores UNESCO (CDFAUN). Y como enraizada en él y en sus veintitrés años de funcionamiento en todo el mundo, no puede sino sustentarse en los principios y criterios de la educación internacional, así como en los valores de la interculturalidad, la paz, la igualdad, los derechos humanos, el desarrollo y el medio ambiente que presiden la acción de la UNESCO.